



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado,
el Agustino, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTOR:

Flores Alvarado, Clara Albina (orcid.org/0000-0002-1525-0884)

ASESORES:

Dr. Burga Falla, José Manuel (orcid.org/0000-0001-5712-2269)

Dr. Carrasco Campos, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-6715-8537)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2024

Dedicatoria

Lo dedico a mi Padre Gonzalo Flores Donayre, que me guía desde el cielo, asimismo a mi Madre Rosalbina que siempre está a mi lado dándome fuerza para seguir adelante, a mi hermana Teresa que es un ejemplo a seguir y que siempre me apoya en mi caminar diario y a mi sobrino Matías que es el que me impulsa a seguir adelante y que no decaiga.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, por darme la familia que tengo y por permitirme lograr mis metas, a mi familia por darme el soporte emocional que siempre me han dado para seguir adelante, y a todas las personas que han aportado un granito de arena en este trabajo. Asimismo, de una manera especial a los asesores que me dieron un aporte significativo para mi investigación.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de tablas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	18
3.1 Tipo y diseño de investigación	19
3.2 Categoría, Sub Categoría y Matriz de Categorías.	19
3.3 Escenario de estudio	20
3.4 Participantes	21
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6 Procedimiento	22
3.7 Rigor científico	23
3.8 Método de análisis de datos	23
3.9 Aspectos éticos	24
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES	47
VI. RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS	49
ANEXOS	54

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de Categorías	20
Tabla 2 Datos de participantes	21
Tabla 3 Matriz de validadores	22
Tabla 4 Resultados del objetivo general	25
Tabla 5 Resultados del primer objetivo específico	32
Tabla 6 Resultados del segundo objetivo específico	40

RESUMEN

El presente trabajo, tuvo como objetivo evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino, 2023, se debe de tener en cuenta que esta realidad cada día se incrementa más, la investigación tuvo un enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, con un tipo básico, se utilizó la técnica de la entrevista, utilizando el instrumento de la guía de entrevista el cual fue semiestructurada, se trabajó con 10 participantes expertos en el tema, llegando a la conclusión que la percepción de la violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el Estado, varia considerablemente según cada situación, el motivos es que, en nuestro país, cada día la sociedad, desde temprana edad, se está desensibilizando frente a la violencia intrafamiliar haciendo que tanto las víctimas, agresores y autoridades que deberían actuar para corregir este hecho de suma gravedad actúen de manera limitada y/o errónea, desencadenando una ola de crecimiento sobre esta problemática.

Palabras clave: Vulneración, violencia, percepción, asistencia legal, sanción.

ABSTRACT

The objective of this work was to evaluate the perception of domestic violence and the legal assistance provided by the state, Agustino, 2023, it must be taken into account that this reality increases more every day, the research had a qualitative approach, with a phenomenological design, with a basic type, the interview technique was used, using the instrument of the interview guide which was semi-structured, we worked with 10 expert participants on the subject, reaching the conclusion that the perception of violence family violence and the legal assistance provided by the State varies considerably depending on each situation. The reason is that, in our country, every day society, from an early age, is becoming desensitized to domestic violence, making both victims, aggressors and authorities that should act to correct this extremely serious fact act in a limited and/or erroneous manner, unleashing a wave of growth on this problem.

Keywords: Violation, violence, perception, legal assistance, sanction

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad contemporánea y el mundo entero enfrenta diversas formas de violencia se han podido manifestar de maneras muy variadas, desde las más brutales y físicas hasta las más sutiles y psicológicas. Estas formas de violencia y agresión pueden tener impactos devastadores en el bienestar del ser humano y en la integración social en general. El enfoque de la investigación que se realiza se basa en una primera categoría el cual es la violencia intra familiar que abarca a la pareja, los padres, hermanos e hijos y es de gran relevancia y puede contribuir significativamente a la comprensión y la lucha contra este problema social. Esta área de investigación es esencial porque este fenómeno es una problemática que altera a la sociedad en diversos países al tener consecuencias considerables en términos de la salud ya sea mental o física, dentro de la dinámica familiar y social en general, por otro lado, se de prever cual es el trabajo en conjunto que realiza la asesoría legal del Estado, siendo esta la segunda categoría de la investigación y en este punto se está refiriendo como es que actúa los administradores de justicia para aminorar esta violencia, que si bien es cierto en la ley 30364 existe determinados parámetros para combatirla esta realidad que va en aumento.

Acercas de la realidad problemática a nivel internacional tenemos que en España no se aminoran las víctimas de violencia en un 8,3% en el año 2022, hasta 32,644, es una cifra preocupante que refleja la persistencia de este grave problema social, la tasa de víctimas de violencia de género, que fue de 1,5 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años, también proporciona un indicador importante para comprender la magnitud de esta problemática en relación con la población femenina (INē, 2022).

Asimismo, en Colombia ha crecido la violencia familiar, así como los feminicidios, es un tema alarmante y preocupante. Esto sugiere que la violencia de género y la vulneración de los derechos humanos están teniendo un impacto significativo en la sociedad y requieren una respuesta efectiva por parte de las autoridades y la comunidad en general, la violencia de género no se limita únicamente a situaciones de orden público o inseguridad ciudadana en los territorios, sino que también puede manifestarse en el ámbito privado y en diversas formas, como el abuso doméstico, el acoso sexual, la explotación, entre otras. La

escalada de esta violencia y su impacto en las cifras de violencia basada en el género y el sexo es motivo de profunda preocupación, ya que afecta la seguridad y la dignidad de las mujeres (Procuraduría General de la Nación, 2023).

El Perú no es la excepción y tenemos que la violencia intrafamiliar es un tema muy debatido hoy en día y se debe de precisar que esta violencia no es un tema que sea reciente, a lo largo de los años es muy discutido, además que los casos son alarmantes y esto se contrasta con los medios de comunicación y con lo que refiere las estadísticas del CEM (2023), donde se puede demostrar que, de enero a diciembre de 2022, se tuvo que de la violencia física dentro del vínculo relacional familiar se dio 21,224 casos y en el año 2023 de enero a junio se tiene que ya existió más de la mitad de los casos del año anterior con un total de 11,574 casos reportados y en el caso de violencia psicológica intrafamiliar se tiene que de enero a diciembre de 2022 se reportaron 29,986 casos y de enero a junio de 2023 16,009 casos, donde se puede demostrar que en vez de aminorar los casos cada día que pasa se acrecienta más.

Es por ello que se tuvo como pregunta general: ¿Cuál es la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino, 2023?, como preguntas específicas: ¿De qué manera se percibe la violencia conyugal y como procede el ministerio público dentro de la asistencia legal del estado? ¿Cómo percibe la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal?

Asimismo, la justificación del trabajo fue relevante como refiere Hernández y Mendoza (2018), al referir que la realización de una investigación o proyecto debe estar justificada, esto implica que debe haber una razón válida para llevar a cabo el trabajo.

Es por ello que la justificación se basó en la necesidad de abordar un problema específico, como del desafío práctico o contribuir al avance del campo de estudio, en este caso se justificó toda vez que se pudo evidenciar un crecimiento de este tipo de violencia intrafamiliar, siendo esto un fenómeno jurídico y también social ya que no todos los casos en la actualidad son denunciados y mucho menos se judicializan siendo que una gran parte de víctimas se encuentra aislado por el simple hecho que piensan que es normal tal agresión donde hay la necesidad de

fomentar información el cual debe de ser actualizada y de esa manera se busque una solución a este realidad problemática, se justificó teóricamente, toda vez que el trabajo pretendió dar una contribución sobre la Violencia intrafamiliar y la ineficacia de la asistencia legal del estado y que de esa manera se pueda ampliar los conocimientos sobre este fenómeno que va acrecentando cada día con más fuerza, la justificación práctica se basó en la necesidad de actuar contra la violencia a través de políticas públicas sólidas, reconociendo que la protección de los derechos fundamentales de las personas es una responsabilidad crucial del gobierno y de la sociedad en su conjunto. Se justifico en la parte metodológica toda vez que se desarrolló desde un enfoque cualitativo siendo de tipo básico y donde se utilizó el instrumento de las entrevistas semiestructuradas, donde los participantes fueron fiscales y abogados que son especialistas en el tema.

El presente estudio, tendrá un aporte epistemológico personal, ya que aborda un aspecto importante en la cognición del estudiante, teniendo un impacto significativo en su enfoque y éxito de su aprendizaje. Comprender y reflexionar sobre la temática fortalecerá sus conocimientos y le permitirá adaptar de manera más efectiva y significativa su proceso de aprender (Muis, 2007).

Para ello el siguiente objetivo general fue evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino, 2023, para llegar al objetivo general se plantearon los siguientes objetivos que son específicos: analizar la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado, asimismo, describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a los antecedentes internacionales, se tiene que del trabajo de investigación de Ochoa (2022), tuvo como objetivo identificar cual es el enfoque restaurativo de violencia familiar del Sistema de Responsabilidad pueden tener efectos psicológicos significativos en los jóvenes wayuu y en cualquier grupo de jóvenes que hayan infringido la ley en Colombia o en cualquier otro lugar. Donde tuvo como muestra de 28 personas expertos en el tema, utilizó el instrumento de la entrevista y llega a concluir que los efectos psicológicos son negativos al privar de la libertad a los adolescentes wayuu por violencia intrafamiliar y la necesidad de considerar alternativas a la sanción basada en el encarcelamiento.

Cagiao, Canosa y Dacuña (2022), se plantearon conocer la percepción de las crisis como la pandemia de COVID-19 pueden exacerbar la violencia de género y cómo los profesionales que trabajan en este campo pueden adaptar sus servicios para abordar las necesidades cambiantes de las mujeres afectadas, donde la muestra son 6 profesionales expertos en la problemática, y utiliza el instrumento de la entrevista semiestructurada, donde llega a concluir que el período de confinamiento por COVID-19 expuso desafíos significativos en la respuesta a la violencia de género, incluida la disminución de recursos, el aumento de la demanda, la brecha digital y el impacto devastador en la vida de las mujeres.

Asimismo, Bernal (2021), en su trabajo se planteó identificar las afectaciones en la etapa infantil causadas por la violencia intrafamiliar, la investigación tiene un enfoque cualitativo toda vez que se utilizó el instrumento de la guía documentaria donde la muestra se basa en 3164 niños que se dieron del análisis bibliográfico, donde llega a la conclusión que es de suma importancia de abordar y prevenir la violencia intrafamiliar desde una edad temprana, ya que sus efectos pueden tener un impacto duradero en el desarrollo cognitivo y conductual de los niños.

Se tiene que Pizza (2021), en su trabajo tuvo como objetivo establecer cómo afrontan las mujeres víctimas de violencia psicológica con las medidas de protección desarrolladas por la comisaría de familia con una muestra de 9 expedientes de casos, la técnica utilizada fue el de codificar y clasificar, donde concluye que se pudo evidenciar los sucesos de violencia que sufren las mujeres

denunciantes y que es un paso fundamental en la investigación de casos de violencia de género y en la protección de las víctimas.

Asimismo, Herrán (2020), en su investigación se planteó analizar los aspectos socioculturales que inciden en la violencia conyugal en las familias, donde tuvo una muestra de casos de violencia de la fiscalía sede Riohacha, del último trimestre de 2018, con una técnica del análisis y la sistematización del análisis cuantitativo, donde concluye que los resultados que indican una evidente disconformidad entre lo plasmado en los textos legales que consagran la protección a las mujeres por parte del Estado colombiano y la realidad que viven, donde reina la apatía entre la población, plantean una preocupación importante en términos de justicia y derechos humanos.

Caicedo et.al (2019), realizan una investigación donde se planteó como objetivo caracterizar al feminicidio en el año 2015. Realiza un trabajo cualitativo de enfoque fenomenológica con una muestra de 19 casos de feminicidio y el instrumento fue entrevista donde concluye que la violencia intrafamiliar, en particular, parece ser un factor determinante que influye en el feminicidio. La intervención temprana y efectiva en situaciones de violencia doméstica, así como la concienciación y educación sobre relaciones saludables y el respeto mutuo, son aspectos clave para abordar esta problemática.

Como consecuencia de lo expuesto, los autores refieren que esta percepción se alinea con varias teorías y estudios relacionados con la violencia, la justicia juvenil y la psicología del desarrollo de violencia, es por ello que se debe tener en cuenta que la terapia ocupacional emerge como una disciplina valiosa en la recuperación y el apoyo a estas mujeres, ayudándoles a recuperar su autonomía y dignidad en un contexto de violencia de género. Es crucial proporcionar apoyo y recursos para ayudar a la familia y mucho más a los niños a procesar sus experiencias traumáticas y aprender formas saludables de comunicarse y resolver conflictos. Además, la prevención de la violencia intrafamiliar es esencial para interrumpir el ciclo de abuso y proteger el bienestar de los niños.

A nivel nacional tenemos que Marcillo y Oviedo (2020), se planteó definir las características exposición a la violencia en el hogar puede tener un impacto duradero en su bienestar mental y emocional, teniendo un enfoque cuantitativo, con

un tipo aplicado el cual es descriptivo, teniendo como muestra son menores de edad de la Fundación Nuevos Horizontes, asimismo la técnica fue el análisis de la base de datos de chequeo del comportamiento infantil, donde llega a concluir que la identificación y comprensión de las limitaciones emocionales en la evaluación de niños y adolescentes expuestos a la violencia familiar son críticas para ofrecerles el apoyo necesario.

Uribe (2023), realizó un trabajo donde se propuso como objetivo general, comprender la violencia intrafamiliar y cuál es el impacto psicológico de niños de cinco años, siendo cualitativo con diseño fenomenológico, utilizo la entrevista semiestructurada, conto con 10 participantes y llega a la conclusión que la implementación de estas medidas no solo puede ayudar a prevenir la violencia intrafamiliar, sino que también puede proporcionar un marco legal y de apoyo para la recuperación de los niños afectados. La sensibilización pública y la educación también son componentes clave para cambiar las actitudes hacia la violencia intrafamiliar y fomentar entornos familiares seguros y saludables.

Asimismo, Rojas (2019), se planteó definir las medidas de protección legal frente a la violencia familiar, su muestra es de 282 casos, tuvo como técnica la encuesta y llega a concluir que es preocupante ver un aumento significativo en los casos de violencia contra la mujer y otros integrantes de la familia en Huancayo durante el primer trimestre de 2019. Un incremento del 93 % en tan solo cinco meses es un indicador alarmante de que la violencia familiar es un problema grave en la región

Hernández, et al (2022), se planteó abordar cualquier problema ético relacionado con la privacidad y la confidencialidad de la información de las víctimas en la pandemia del covid 19, donde tuvo como muestra 327.091 llamadas de la línea 100, donde utilizaron como técnica el análisis de la guía documentaria de los datos de las bases, donde llegan a concluir que la violencia es un fenómeno heterogéneo, lo que significa que no es uniforme ni se manifiesta de la misma manera en todas las situaciones y contextos. Esta comprensión es esencial para diseñar políticas efectivas que aborden de manera adecuada y precisa las diversas formas de violencia.

Fernández (2019), en su investigación se planteó establecer de qué manera las políticas gubernamentales pueden influir en la prevención a la violencia familiar, teniendo como método cualitativo y una muestra que se dio con 25 funcionarios de diferentes instituciones donde utilizan la técnica que fue la encuesta y llega a concluir que los resultados de las políticas públicas tienen una influencia positiva, pero no extremadamente fuerte, en la reducción de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres y otros miembros del grupo familiar.

La atención especializada, la intervención temprana y los programas de prevención son componentes clave para abordar y mejorar el impacto a largo plazo sobre esta realidad problemática en la salud y bienestar de las víctimas, ya que enfrentan traumas físicos, económicos y psicológicos. La atención especializada, proporcionada por funcionarios del estado, puede ayudar a las víctimas a sanar emocionalmente, afrontar el trauma y desarrollar estrategias de afrontamiento saludables. La detección para intervenir de una manera adecuada para que así, la violencia intrafamiliar no se vuelva crónica y cause un daño duradero. Cuando se identifican y abordan los problemas de manera temprana, es más probable que las personas puedan recuperarse y mantener relaciones familiares saludables. Siendo la prevención esencial para erradicar la problemática que hoy en día se da dentro de la familia. Los programas de prevención pueden educar a las comunidades y las formas saludables de resolver conflictos. Esto puede ayudar a prevenir la violencia antes de que ocurra.

Continuando tenemos las bases teóricas de la investigación y se tiene que la Epistemología de violencia intrafamiliar implica las condiciones socio-contextuales y culturales en América Latina, como la privacidad, la naturalización de la violencia, la influencia política, la falta de normativas jurídicas y la falta de registros, han influido en la investigación sobre la vida familiar en la región. Estas condiciones pueden variar de un país a otro y deben ser consideradas cuidadosamente por los investigadores al abordar temas relacionados con la familia en este contexto (Barnet y Col. 1997; Grosman y Col. 1992; Corsi. 1994)

Walker (1979), refiere sobre la teoría espiral, donde se aborda la violencia familiar de manera efectiva, esto implica comprender y abordar estos factores de manera integral, las estrategias preventivas y de intervención deben dirigirse no

solo a los comportamientos violentos en sí, sino también a las condiciones subyacentes que contribuyen a la violencia en el ámbito familiar, la promoción de relaciones saludables, la educación sobre resolución de conflictos, el acceso a servicios de apoyo y la concienciación pública son elementos esenciales en la prevención y el abordaje de la violencia familiar. Un proceso gradual que involucra diferentes etapas emocionales y comportamentales, donde se tiene que como primera etapa esta la anidación de la tensión, donde se observa un cambio en el comportamiento del agresor, que puede manifestarse de manera gradual y enmascarada. Este cambio puede incluir periodos de altos y bajos afectos, lo que contribuye a un distanciamiento entre el agresor y la víctima, seguido por los altibajos emocionales, donde la relación experimenta fluctuaciones en los niveles de afecto y desafecto, creando una atmósfera de tensión que puede ser percibida por ambos miembros de la familia. En la segunda etapa, encontramos las descargas de la violencia: es durante esta fase, la tensión acumulada alcanza su punto máximo, y se produce la descarga de la violencia. En este punto, los actos violentos pueden afectar gravemente la relación, llegando incluso a dañarla irreversiblemente y en algunos casos, la violencia puede tomar giros más graves que involucren aspectos criminológicos y penales, llevando a consecuencias legales para el agresor. Por último, la tercera etapa que es el arrepentimiento y donde se busca la reconciliación y esto se da después de la descarga de violencia, el agresor puede tomar conciencia de los daños causados a la víctima y a la relación familiar en la búsqueda de reconciliación.

Es importante destacar que la teoría de la necesidad de Maslow (1943), sugiere que las necesidades en cada nivel deben satisfacerse antes de que las personas busquen satisfacer las necesidades del siguiente nivel. Sin embargo, esta teoría ha sido objeto de críticas y revisiones a lo largo del tiempo, y algunos estudios han señalado que la jerarquía de necesidades puede variar según las culturas y las experiencias individuales. A pesar de esto, la Pirámide de Maslow sigue siendo una herramienta valiosa para entender las motivaciones humanas en diversos contextos.

Rawls, (1997), en su teoría de justicia, introduce el concepto de "principio de justicia" y propone dos principios fundamentales: el principio de igualdad de

derechos y libertades básicas para todos, y el principio de diferencia, que permite las desigualdades solo si benefician a los menos favorecidos de la sociedad. Rawls propone un "velo de ignorancia" como un método para desarrollar principios de justicia imparciales, donde las personas toman decisiones sin conocer sus propias características particulares.

García et al. (2017), refiere que la percepción que se tiene es que el maltrato es algo negativo, debido al dolor físico, las heridas y el temor que les genera, es comprensible y esperado.

La Organización Mundial de la Salud (2021), refiere que la violencia intrafamiliar es un problema de alcance global que trasciende fronteras y culturas. Su presencia genera graves consecuencias tanto inmediatas como a largo plazo, afectando significativamente la salud, el desarrollo psicológico y social de los individuos, así como el bienestar de las familias, las comunidades y las naciones. Este fenómeno abarca una amplia gama de formas, desde la violencia interpersonal, el abuso doméstico y la violencia de género hasta el conflicto armado y el terrorismo. La violencia, en todas sus manifestaciones, socava los cimientos de sociedades y comunidades, impidiendo el florecimiento de individuos y la prosperidad de naciones.

Es así que la OMS, define la violencia intrafamiliar de manera integral y considera diversas manifestaciones y consecuencias del fenómeno. Esta definición tiene la ventaja de ser amplia y abarcar tanto la violencia interpersonal como otras formas de violencia, como el comportamiento suicida, los conflictos armados, las amenazas y la intimidación.

Mayor y Salazar. (2019), la violencia intrafamiliar no solo tiene impactos inmediatos, sino que también puede dejar secuelas emocionales y psicológicas a largo plazo en las personas afectadas. Se debe abordar esta realidad de manera integral, involucrando a servicios sociales, educativos y de salud, además de contar con mecanismos legales que ofrezcan protección y sanciones a quienes perpetren actos de violencia intrafamiliar.

Es así, que la primera categoría de la investigación es la violencia intrafamiliar, donde se tiene la teoría de la espiral de la violencia, donde el autor Walker (1979), refiere sobre la violencia intrafamiliar se da en la relación conyugal

ya que es un proceso que opera en ciclos ascendentes, donde los niveles de violencia gradualmente aumentan con el tiempo, esto puede ser el resultado de las reacciones y respuestas de los miembros de la relación conyugal a medida que la violencia se manifiesta y va escalando. Estos ciclos pueden repetirse y llevar a una escalada de la violencia a niveles cada vez más graves.

Siendo un elemento importante a destacar en este contexto es la tendencia de algunas víctimas de violencia intrafamiliar a amoldarse o acomodarse a estos ciclos de violencia, esto puede ocurrir por una serie de razones complejas, como el miedo, la dependencia económica o emocional del agresor, la falta de apoyo social o el sentimiento de culpa. A menudo, las víctimas pueden sentirse atrapadas en una relación abusiva y pueden tener dificultades para buscar ayuda o romper el ciclo de violencia.

Saldaña y Gorjón (2021), refiere que abordar la violencia intrafamiliar implica no solo intervenir para detener los actos violentos, sino también que puedan obtener recursos y apoyo para así reconstruir de la mejor manera una vida segura y saludable. Además, es crucial trabajar en la prevención de la violencia familiar a través de una mejor educación, sensibilización para que tenga una mejor relación familiar basadas donde exista el respeto, la igualdad y la comunicación saludable, asimismo, tenemos a Mayor y Salazar (2019), que refiere que la violencia familiar es un problema social y de derechos humanos que debe ser abordado con seriedad y urgencia. La protección de los más vulnerables en el seno de la familia, como los menores, es especialmente importante. Las leyes y políticas destinadas a prevenir y combatir la violencia familiar varían según el país, pero generalmente buscan proteger a las víctimas, castigar a los agresores y proporcionar apoyo y recursos a las familias afectadas.

Como refiere el autor en su definición las violencias familiares pueden variar de un país a otro y están influenciadas por los paradigmas culturales y legales específicos de cada sociedad. Sin embargo, en general, la violencia familiar se refiere a cualquier forma de abuso físico, emocional, psicológico o económico que ocurre dentro de una unidad familiar. Esto puede incluir el maltrato de niños, adolescentes, cónyuges, parejas o personas mayores en el hogar.

En una misma línea Walker (1971), refiere que al decir que es importante destacar que esta dinámica cíclica de violencia no es saludable ni segura para las

víctimas y no debe normalizarse. La violencia familiar es un problema grave que requiere intervención y apoyo para las víctimas. Los patrones de violencia no suelen detenerse por sí solos, y las víctimas pueden necesitar ayuda externa, incluyendo apoyo emocional, asesoramiento y, en casos extremos, medidas de protección y seguridad.

Dentro de nuestra primera categoría que es violencia intrafamiliar, tenemos dos subcategorías fundamentales para el estudio y la comprensión siendo la primera la violencia conyugal y en segundo lugar la violencia parental. Cada una de ellas puede presentar indicadores específicos que ayudan a determinar su tipificación y gravedad. Los indicadores comunes que se utilizan para analizar estos tipos de violencia según el INEI (2019) son:

Victimario: Se refiere a la persona que perpetra la violencia. En el caso de la violencia conyugal, el victimario puede ser el cónyuge o la pareja de la víctima. En la violencia parental, el victimario puede ser uno de los padres o una figura de autoridad en la vida del niño.

Víctima: es la persona que sufre la violencia. En la violencia conyugal, la víctima es generalmente la pareja o cónyuge del victimario. En la violencia parental, la víctima suele ser el hijo o el menor que está siendo maltratado.

Tipo de violencia: aquí se describe la naturaleza de la violencia que ocurre. Puede incluir violencia física (como golpes o agresiones físicas), violencia emocional o psicológica (como amenazas, humillaciones o manipulación), violencia sexual, violencia económica (control financiero) u otros tipos de abuso.

Reincidencia: la reincidencia se refiere a la repetición de actos violentos por parte del victimario. La evaluación de si la violencia es un incidente aislado o si se ha producido de manera recurrente puede ser importante para determinar la gravedad y la necesidad de intervención.

Estos indicadores son útiles para comprender la dinámica de la violencia en la familia y la evaluación de estos indicadores debe realizarse de manera cuidadosa y sensible, y los profesionales deben trabajar en estrecha colaboración con las víctimas para garantizar su seguridad y bienestar. Además, es crucial que los profesionales estén capacitados para abordar estos problemas.

Asimismo, la teoría de la violencia estructural de Galtung (1990), ha influido en la investigación académica y en los esfuerzos prácticos para abordar las raíces

estructurales de la injusticia y la violencia en la sociedad. Su enfoque destaca la importancia de comprender no solo las manifestaciones directas de violencia, sino también las condiciones estructurales que contribuyen a su persistencia. Asimismo, resalta la conexión intrínseca entre la violencia y la negación de derechos fundamentales, así como la afectación profunda en la satisfacción de necesidades básicas y el desarrollo humano. Abordar la violencia implica no solo prevenir actos específicos, sino también crear condiciones sociales que promuevan el respeto a los derechos y la mejora del bienestar general.

Por otro lado, tenemos que Nova y Pertuz, (2020), refieren que abordar la violencia conyugal es esencial tanto para ayudar a las víctimas a sanar como para prevenir futuros casos de violencia y fomentar relaciones familiares basadas en el respeto y la equidad. Esto requiere un enfoque integral que aborde tanto las secuelas de la violencia pasada como la promoción de una cultura de relaciones saludables y no violentas.

En lo que respecta a la sub categoría de la violencia parental y se tiene la teoría de la dignidad, donde Kant (1989), es conocido por su concepto de la dignidad humana como intrínseca y no sujeta a condicionamientos externos. Según él, las personas desde que nacen lo hacen con la dignidad que va ser inherente y no deben ser utilizadas como meros instrumentos para lograr los objetivos de otros. En lugar de ser simplemente medios para alcanzar fines, cada individuo debe ser respetado y valorado como un fin en sí.

Asimismo, la violencia parental intrafamiliar se da de diferentes formas y es fundamental comprender y abordar adecuadamente este problema. Dentro de este punto se incluye violencia sexual, violencia física, violencia psicológica, explotación para el trabajo, trata infantil y negligencia o descuido, reflejan diversas manifestaciones de la violencia que pueden ocurrir en el ámbito familiar. Cada una de estas categorías tiene sus propias características y situaciones asociadas, y su tipificación es importante tanto desde una perspectiva legal como para la protección de los derechos y el bienestar de los niños y jóvenes afectados (Minsa, 2020).

Almonacid, Daroch, Mena, Palma, Razeto, & Zamora (1996), refiere que esta forma de violencia se presenta en diversas sociedades, independientemente de las condiciones culturales, sociales y económicas de las personas involucradas. Las características de la violencia conyugal pueden variar en detalle, pero los patrones

generales de poder y control, así como los efectos perjudiciales para las víctimas, son comunes en muchas culturas y contextos.

Liang (2021), menciona que la detección temprana y la intervención son fundamentales para brindar apoyo a los adolescentes que han sido afectados por la violencia familiar y ayudarles a superar los desafíos emocionales que puedan enfrentar. También es esencial abordar las causas subyacentes de la violencia familiar y trabajar en la prevención de este tipo de situaciones para proteger a los niños y adolescentes.

Asimismo, Hernández et al (2022), nos mencionan que las estadísticas que atribuyen el 65% de la violencia intrafamiliar total al tipo parental y el 35% al modo conyugal indican que la violencia ejercida por padres, abuelos, tíos y cuidadores hacia los menores representa una parte significativa del problema de la violencia intrafamiliar. Esto resalta la importancia de abordar y prevenir la violencia parental como un componente crítico en los esfuerzos para proteger a los niños y jóvenes de situaciones de abuso y maltrato.

Asimismo, Grossi (2011), señala que la violencia doméstica abarca una amplia gama de conductas abusivas de poder. Esto significa que no existe una limitación en lo que refiere a la violencia física, sino que encaja cualquier comportamiento que niegue o impida el desarrollo personal normal y pleno de la persona sometida a esta violencia y destaca que la situación de maltrato implica la intención de causar daño o el perjuicio real a uno o más miembros de la familia.

Llanos. (2019), refiere que las causas que influyen en la violencia familiar en nuestras normas y en otros sistemas legales pueden ser diversos y complejos, siendo que los factores son relevantes en la comprensión de las causas y las circunstancias que rodean la violencia familiar.

Por otro lado, Velarde (2019), refiere que la intolerancia desencadena las lesiones ya que la problemática de violencia se refiere a los signos de agresión en el cuerpo de una persona. Incluye cualquier forma de agresión física que cause daño físico o heridas en la víctima. Puede manifestarse a través de golpes, cortes, moretones, fracturas u otras lesiones visibles en el cuerpo.

Es importante reconocer que todos estos tipos de lesiones son inaceptables y tienen consecuencias negativas desde el punto de la intolerancia, tanto para la salud física como para la calma psicológico y las emociones de las víctimas. La

concienciación sobre estos tipos de violencia y la promoción de relaciones el cual se va justificar en el respeto y la igualdad que es fundamental para prevenir y abordar este problema.

Por otro lado, Campaña, Ordóñez, Narváez, & Hurtado, (2022), refieren que la investigación y las acciones concretas para erradicar la violencia intrafamiliar son necesarias para proteger los derechos las de las personas, así como para construir sociedades más seguras y saludables. Es esencial abordar este problema desde múltiples ángulos, incluyendo el legal, el educativo y el cultural, para lograr un cambio sostenible y significativo.

Asimismo, Jiménez, Flores, y Merino. (2019), en su investigación refieren que se debe de abordar la salud emocional de los padres, para que se pueda prevenir esa realidad de violencia marital, para promover prácticas de crianza positivas y no violentas para proteger el bienestar emocional y conductual de los niños en el entorno familiar. El apoyo a la salud mental de los padres y la educación sobre prácticas de crianza saludables son aspectos clave en la prevención de problemas de conducta y emocionales en los niños.

De otra parte, Sánchez, Hernanz y Becerril. (2019), refieren que, la repetición de patrones violentos por parte de las víctimas de violencia infantil es un fenómeno bien documentado en la investigación sobre el abuso y la violencia. Este patrón se conoce como "ciclo de la violencia" y como han experimentado el abuso en su infancia, el cual se reproduce estos comportamientos violentos en sus relaciones posteriores, incluyendo relaciones de pareja o con sus propios hijos. Este ciclo puede persistir de generación en generación, a menos que se rompa de manera consciente y deliberada a través de la intervención y el apoyo adecuados.

Continuando, Tamarit y Montiel. (2020), refieren que la investigación muestra que la victimización en la infancia es un factor de riesgo significativo para futuras experiencias de victimización en la vida adulta. La comprensión de las diferencias en la intensidad y el tipo de victimización, así como la consideración de factores de género, son esenciales para abordar y prevenir la victimización en todas sus formas, para ayudar a las víctimas a sanar y recuperarse.

En una misma línea Montero et al (2020), refieren que la teoría de la agresividad de Lorenz, esta teoría se basa en las ideas del etólogo Konrad Lorenz, quien sugirió que la agresión podría ser un comportamiento innato en los seres

humanos y en otros animales.

Según los autores, la agresión se acumula con una carga de agresividad que finalmente se libera y en el contexto de la discusión sobre la agresión, parece que los autores mencionan que la agresión puede manifestarse en individuos de diferentes edades, incluyendo niños, adolescentes y adultos, y que esta agresión puede ser una respuesta natural en ciertas circunstancias.

Asimismo, dentro de las bases teóricas tenemos la categoría de la asistencia legal del estado, donde uno de los componentes clave de este esfuerzo es el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, que fue creado mediante el Decreto Supremo N° 0800- 2001-PROMUDEH, este programa tiene un mandato específico para diseñar y ejecutar políticas a nivel nacional dirigidas a la atención, prevención y apoyo de personas involucradas en situaciones de violencia familiar y/o sexual. Sus objetivos incluyen brindar apoyo directo y de oficio a las víctimas, así como implementar medidas preventivas para reducir la incidencia de la violencia.

Kelsen (1979), dentro de la teoría pura del derecho, aboga por una visión pura y descriptiva del derecho, eliminando cualquier consideración de elementos extraños o externos al propio sistema jurídico. Al hacer esto, busca establecer una ciencia jurídica libre de valoraciones subjetivas y basada únicamente en la estructura lógica de las normas.

Alvero (1978), refiere que la falta de un consenso universal en su definición se debe a la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, así como a las diferentes perspectivas teóricas y enfoques disciplinarios que se utilizan para abordarlo. Dentro de las Perspectivas disciplinarias diferentes disciplinas, como la sociología, la psicología, la antropología, la ética, el derecho y la salud pública, abordan la violencia desde sus propios enfoques y teorías. Cada disciplina puede tener una definición específica que se ajuste a sus objetivos de investigación.

Es así, que la percepción de lo que se considera violencia en una cultura puede no serlo en otra, dentro de las manifestaciones la violencia abarca una amplia gama de manifestaciones, y cada una de estas manifestaciones puede requerir definiciones específicas.

Carrera, Cornejo, Asimbaya & Naranjo (2022), en su artículo refieren que, sobre la tutela judicial efectiva es necesario hacer hincapié en que lo que ésta

persigue es un acceso eficiente a la justicia con una defensa y solución al problema inmediato, ya que dada las necesidades de la víctima de violencia intrafamiliar, es difícil que se lo pueda solucionar en el transcurso de un tiempo aplazado, además el hecho de que se cumpla con plena efectividad el pronunciamiento de la sentencia es esencial, en resumen como se ha manifestado la tutela deberá tener acceso a la jurisdicción, proceso debido y eficacia de la sentencia.

Por otro lado, Pecherre (2018), refiere que la gestión de las políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia es un proceso multifacético que aborda una serie de desafíos y oportunidades relacionados con la igualdad de género, la violencia familiar y el bienestar de las familias en la sociedad. Un enfoque integral y colaborativo es fundamental para lograr un cambio positivo en estas áreas.

Valderrama (2020), mencionó que el artículo 8 de la Ley 30364, aborda varios tipos de agresión familiar, lo que refleja un enfoque integral en la protección de las víctimas de violencia en el ámbito familiar. Violencia física: Esto involucra el uso de la fuerza física para causar daño o dolor a un miembro de la familia. Violencia psicológica: Se refiere a acciones destinadas a causar daño emocional o psicológico a una persona, como amenazas, insultos, humillaciones y manipulación emocional. Violencia patrimonial: Esto implica el control o la manipulación de los recursos económicos o patrimoniales de una persona en una relación familiar, con el propósito de causar daño o controlarla. Violencia sexual: Se refiere a cualquier actividad sexual forzada o no consentida que ocurra en el ámbito familiar, como la violación, el acoso sexual o el abuso sexual.

En general, esta disposición de la Ley 30364, está diseñada para abordar de manera más completa y efectiva la violencia en el ámbito familiar, reconociendo diferentes formas de abuso y garantizando la protección de los derechos humanos de las víctimas.

Los estados desempeñan un papel crucial en liderar y coordinar estos esfuerzos, ya que pueden establecer el marco legal y proporcionar los recursos necesarios para abordar la violencia intrafamiliar de manera efectiva. La colaboración entre el gobierno, organizaciones no gubernamentales, profesionales y la comunidad en general es esencial para lograr un cambio significativo hacia entornos familiares más seguros y respetuosos.

Lupi (2017), indicó que la violencia contra las personas, ya sean en el ámbito

familiar, en la comunidad o en cualquier otro contexto, es un problema social que afecta profundamente a la sociedad en su conjunto. Para abordar eficazmente esta problemática, se requiere una colaboración activa y coordinada de diversos actores, con un fuerte compromiso del Estado, La supresión de la violencia intrafamiliar es un objetivo loable que requiere un esfuerzo concertado de múltiples sectores de la sociedad y una transformación cultural profunda. Sin embargo, es un objetivo alcanzable a medida que se promuevan valores de igualdad, respeto y no violencia en todos los niveles de la sociedad.

Carrasco y Gonzales (2006), refieren que la agresión, entendida como el comportamiento destinado a causar daño físico o psicológico a otra persona, puede tener una serie de consecuencias negativas tanto para la persona agresora como para la víctima y la sociedad en general.

Se tiene a Echeagaray (2017), menciona que la Ley N° 30364, es un esfuerzo continuo que requiere la atención y la colaboración de diversos sectores de la sociedad. La implementación efectiva y el seguimiento adecuado son pasos críticos para lograr un cambio sostenible y positivo, ya que su implementación adecuada y el seguimiento son igualmente esenciales. Los operadores de justicia desempeñan un papel clave en este proceso y deben asegurarse de que las víctimas reciban la protección de manera segura y libre de violencia.

López. (2019), refiere que es una situación grave de maltrato que ocurre en la familiar, ya que uno de los sujetos del grupo familiar ejerce violencia física, psicológica o sexual sobre otro miembro de la misma familia, Algunas de las actividades y servicios que este programa podría ofrecer incluyen: atención y apoyo a las víctimas: donde proporcionar apoyo psicológico, asesoramiento legal y recursos a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual.

Asimismo, tenemos como sub categoría la asistencia de víctimas, donde el autor Baique (2017), refiere que la mejora de un programa de asistencia a víctimas implica una combinación de capacitación, ampliación de la intervención, sensibilidad hacia las víctimas, evaluación continua y colaboración con otras partes interesadas. El objetivo es proporcionar un apoyo más efectivo y centrado en las necesidades de las víctimas de delitos.

Mientras que Mejía (2019), refiere que la existencia de un procedimiento de atención de víctimas, provisto por el estado, es esencial para garantizar la

protección de los derechos de las víctimas, su acceso a la justicia y su bienestar en general. Esto contribuye a un sistema de justicia más equitativo y efectivo.

Por otro lado, Malca (2014), menciona que la labor de la Unidad de Víctimas y Testigos es esencial para garantizar que las víctimas, en particular los menores de edad que han sido víctimas de delitos de libertad sexual, reciban el apoyo necesario a lo largo del proceso legal. Su enfoque en la asistencia legal, el apoyo psicológico, el acompañamiento en audiencias judiciales y la seguridad de las víctimas contribuye a lograr el objetivo fundamental de hacer que se sientan protegidas y seguras mientras buscan justicia. La mejora continua del servicio es esencial para adaptarse a las necesidades cambiantes de las víctimas y brindar un apoyo eficaz.

Por otro lado, la segunda subcategoría que es consecuencias de agresión, se tiene que Carrasco y Gonzales (2006), refieren que la agresión, entendida como el comportamiento destinado a causar daño físico o psicológico a otra persona, puede tener una serie de consecuencias negativas tanto para la persona agresora como para la víctima y la sociedad en general.

La combinación de concienciación, prevención y desarrollo de políticas es esencial para abordar la violencia de género de manera integral. La coordinación entre diferentes partes interesadas y la movilización social implica un cambio de mentalidad y comportamiento a nivel comunitario y cultural. Cuando la sociedad en su conjunto se compromete a abordar la violencia de género y familiar, se crea un entorno propicio para la prevención y el apoyo efectivo a las víctimas. Este tipo de cambio es fundamental para construir comunidades más seguras y equitativas.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación fue básica porque se caracterizó en su énfasis en la exploración, la comprensión contextual y el análisis detallado de datos. Este tipo de enfoque es especialmente útil cuando se busca profundizar en la comprensión de fenómenos sociales desde la perspectiva de las personas involucradas (Hernández y Mendoza, 2018).

3.1.2 Diseño de Investigación

El diseño es fenomenológico interpretativo, al respecto Duque & Díaz (2019), refiere que, en la investigación cualitativa, el fenómeno que se estudia puede ser tan variado como la amplia experiencia humana. No se limita a un tipo particular de fenómeno, sino que puede abordar una amplia gama de temas, desde cuestiones excepcionales hasta rutinarias y cotidianas.

3.2 Categoría, Sub Categoría y Matriz de Categorías.

Para Hernández y Mendoza (2018), la creación de categoría en la investigación cualitativa, se da a través del proceso de análisis de datos suele ser inductivo, lo que significa que se parte de los datos brutos (como transcripciones de entrevistas, notas de campo o cualquier otro tipo de información cualitativa) y se busca identificar patrones, temas y categorías emergentes a partir de estos datos, en lugar de aplicar previamente una estructura o categorización predefinida.

En la Categoría 1: Violencia intrafamiliar, Walker (1979), refiere sobre la violencia intrafamiliar se da en la relación conyugal ya que es un proceso que opera en ciclos ascendentes, donde los niveles de violencia gradualmente aumentan con el tiempo. En la primera sub categoría que es Violencia Conyugal, se tiene que Almonacid, Daroch, Palma, Razeto, & Zamora (1996), refiere que esta forma de violencia se presenta en diversas sociedades, independientemente de las condiciones culturales, sociales y económicas de las personas involucradas. Las características de la violencia conyugal pueden variar en detalle, pero los patrones generales de poder y control, así como los efectos perjudiciales para las víctimas, son comunes en muchas culturas y contextos.

Por otro lado, la segunda sub categoría de Violencia parental, se tiene que Pereira (2017), refiere que la violencia parental, que se produce dentro de la familia, puede

comenzar con descalificaciones, insultos y amenazas, y a medida que progresa el tiempo y la tensión, puede aumentar en severidad hasta llegar a agresiones físicas graves

Asimismo, en la segunda categoría que es la asistencia legal del Estado, se tiene que el enfoque interinstitucional y multisectorial es fundamental para abordar la violencia de género de manera efectiva, ya que reconoce que se trata de un problema complejo que requiere una respuesta colaborativa y coordinada desde diferentes áreas del gobierno y la sociedad. (Ley 30364, 2015)

En la Sub categoría de la Asistencia de víctimas, Baique (2017), refiere que la mejora de un programa de asistencia a víctimas implica una combinación de capacitación, ampliación de la intervención, sensibilidad hacia las víctimas, evaluación continua y colaboración con otras partes interesadas. El objetivo es proporcionar un apoyo más efectivo y centrado en las necesidades de las víctimas de delitos.

Por otro lado, la segunda subcategoría que es consecuencias de agresión, se tiene que Carrasco y Gonzales (2006), refieren que la agresión, entendida como el comportamiento destinado a causar daño físico o psicológico a otra persona, puede tener una serie de consecuencias negativas tanto para la persona agresora como para la víctima y la sociedad en general.

Tabla 1 Matriz de Categorías

Categoría	Subcategoría
Violencia intrafamiliar Walker (1979)	Violencia Conyugal: Almonacid, F., Daroch, C., Mena, P., Palma, C. G., Razeto, M., & Zamora, E. (1996). Violencia parental: Pereira T. (2017).
Asistencia legal del Estado Ley 30364. (2015)	Asistencia a víctimas: Baique (2017) Consecuencias de agresión: Carrasco y Gonzales (2006)

Fuente: UCV

3.3 Escenario de estudio

Para lograr el objetivo general mediante los objetivos específicos fue necesario establecer dentro del propio ámbito jurídico de la fiscalía provincial Penal Corporativa Especializada en Violencia Familiar de Lima Este. Estas fiscalías se caracterizan por recibir un alto número de denuncias de violencia familiar, lo que ha llevado a una carga procesal insostenible y dificultades para abordar adecuadamente los casos de violencia (Oppong, 2013).

3.4 Participantes

Los participantes fueron elegidos de forma intencional, y cabe precisar que se dio a través de la bola de nieve, se ha tomado en cuenta, a especialistas en el ámbito de delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar como participantes del estudio de investigación. Los fiscales y asistentes fiscales que laboran en la fiscalía provincial Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Este, son una fuente valiosa de información, ya que tienen un contacto directo y una amplia experiencia en el análisis de denuncias sobre casos de violencia familiar. Al elegir a estos especialistas como participantes, se puede obtener una visión más profunda y detallada sobre la problemática que se investiga (Hernández y Mendoza, 2018).

Tabla 2 Datos de participantes

Nombre y apellidos	Cargo	Institución donde labora	Años de experiencia
Wilmer Peche	Fiscal Adjunto	Ministerio Publico	03
Pamela García	Asistente en función fiscal	Ministerio Publico	03
Heidelberg Campos	Fiscal Adjunto	Ministerio Publico	03
Erika Loayza	Asistente en función fiscal	Ministerio Publico	03
Gina Núñez	Fiscal Adjunto	Ministerio Publico	03

Cristhian J. Diaz	Fiscal Adjunto	Ministerio Publico	03
Rene Barrientos	Asistente en función fiscal	Ministerio Publico	03
Francisco Ramos	Fiscal Adjunto	Ministerio Publico	03
Ayala Luis	Asistente en función fiscal	Ministerio Publico	03
Rugby Masculan	Abogado de CEM	CEM	03

Fuente: UCV

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada fue la entrevista y el instrumento para la recolección de datos fue la guía de entrevista semiestructurada, el cual fue validada por tres expertos en la materia, donde se obtuvo como resultado que el instrumento fue aplicable, donde se garantizó la calidad de los resultados. Los investigadores deben esforzarse por mantener la neutralidad y la imparcialidad, respetar la autonomía de los participantes y establecer protocolos de seguridad apropiados para proteger a todas las partes involucradas en el estudio (Hernández & Mendoza, 2018).

Tabla 3 Matriz de validadores

Validador	Cargo	Resultado
Dra. Yolanda Roque de Mucha	Jueza en Derecho Penal	Aplicable
Maestra Michuy Pérez Katherine Rosario	Maestra y abogada en Derecho Penal	Aplicable
Maestra Ena Elizabeth Cuba Mayuri	Maestra y abogada Derecho Penal	Aplicable

Elaboración propia

3.6 Procedimiento

Se inicio con el análisis exhaustivo en el repositorio de la Universidad Cesar Vallejo, luego se prosiguió con la revisión de los antecedentes y artículos de las

revistas indizadas, se procedió incluir las fuentes que forman parte de la tesis, luego se formularon los problemas y objetivos, pasando a sistematizar el marco teórico, donde se consideró los antecedentes y las teorías con una posición epistemológica, se estableció la metodología de la investigación, la técnica de recolección de datos que se utilizó, fue la entrevista, asimismo se solicitó autorización a los participantes para realizarles las entrevistas que son expertos en el tema, seguidamente se buscó recolectar la información en la entrevista, seguidamente se realizó la triangulación de las entrevistas con las guías documentales escogidas y de esa manera si hizo un contraste de los objetivos que fueron planteados y de esa manera se llegó a establecer el fenómeno de la realidad problemática, se utilizó el APA de la séptima edición, y también se usó el Turnitin para evidenciar el nivel de coincidencias que presento la tesis (Quecedo y Castaño, 2002).

3.7 Rigor científico

Se cumplieron con los criterios, ya que son parte integral del proceso de revisión y evaluación de la calidad de la investigación científica, tal como lo describe Hernández y Mendoza (2018), donde se tiene la confirmabilidad en este criterio se refiere a la capacidad de demostrar que se ha reducido al máximo cualquier sesgo por parte del investigador, la dependencia se hace referencia a la necesidad de describir claramente el proceso utilizado para llegar a las conclusiones a partir de los datos recopilados, la credibilidad en este criterio se centra en la comprensión profunda de las experiencias de los participantes. Implica la capacidad de capturar la realidad de manera auténtica y significativa y por último la transferencia que refiere a la aplicabilidad de los resultados a otras realidades similares.

3.8 Método de análisis de datos

El método utilizado fue el inductivo interpretativo que tiene que ver con un análisis fenomenológico interpretativo, se basó en la observación de casos particulares para llegar a conclusiones generales. Para el análisis de los datos referenciados en el presente estudio se aplicó la triangulación de las posiciones en los antecedentes, bases teóricas y entrevistados, a fin de la calidad del proceso investigativo, de la tendencias y conceptos clave en sus datos. También es importante seguir los criterios de rigor y calidad para garantizar la confiabilidad y validez de los resultados de la investigación (Krippendorff, 2004).

3.9 Aspectos éticos

La Investigación se adhirió a normas sociales y éticas, reflejadas en la resolución de la casa de estudios. Esto demuestra un compromiso con la conducta ética y legal en la investigación, se reconoció la importancia de crear un ambiente de tranquilidad para los participantes del estudio. Esto sugirió una consideración consciente del bienestar y la comodidad de aquellos que contribuyeron a la investigación, por otro lado, se destacó la necesidad de aplicarse el rigor científico cualitativo en todas las etapas de la investigación, desde la planificación hasta la publicación. Esto implicó un enfoque metodológico sólido y la aplicación de estándares elevados en la recopilación, análisis de datos, principios éticos y metodológicos fueron esenciales para asegurar la validez, la integridad y la responsabilidad en la investigación académica. La atención a estas consideraciones éticas contribuye a la construcción de un marco sólido para la investigación y a la preservación de la confianza en el proceso científico (Consejo Universitario Universidad Cesar Vallejo, 2022).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan las respuestas obtenidas de cada pregunta del instrumento utilizado, el cual fue la entrevista semiestructurada, y de los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos de la investigación.

Objetivo general: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino, 2023.

Tabla 4 Resultados del objetivo general

Entrevistados	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4
Entrevistado 1	Que sigue siendo recurrente en la sociedad, específicamente en los hijos; se suma a ello las condiciones precarias de vida. El hacinamiento, la situación de abandono del estado en la planificación habitacional y lleva a vivir en cerros hacinados a muchas familias.	Existe el plan Aurora, pero se debería abordar las consecuencias de la violencia intrafamiliar, ya que es esencial invertir en programas de prevención y concienciación. Y a través de la educación pública se puede desempeñar un papel crucial al fomentar el respeto, la igualdad y las habilidades de resolución de conflictos desde una edad temprana	La violencia doméstica es un problema grave que afecta a muchas comunidades, y la implementación de estrategias y medidas efectivas puede marcar una gran diferencia. Esto debe de ser de la mano del Estado con la sociedad.	Claro que sí, la alta incidencia de denuncias por violencia y eso hace que exista una sobrecarga dentro de la asesoría legal desde el CEM, pero también existen incidencias de descuido que hacen que se archiven los casos
Entrevistado 2	Considero que la percepción que la sociedad tiene respecto a la violencia	Definitivamente en el Perú sí además del asesoramiento jurídico, tiene como objetivo	Considero que sí el estado se tome seriamente su rol preventivo y elabore	Quizá en el estremo de que no se dan abasto en la mayoría de los casos luego de

	<p>intrafamiliar en el Perú debe de ser de preocupación y de alarma, toda vez que se da en un contexto familiar en donde el ciudadano se desenvuelve diariamente y en un entorno familiar que debería ser de protección y cuidado, pero qué, por el contrario, los indicadores de violencia intrafamiliar en nuestro país son altísimo</p>	<p>cubrir el asesoramiento social y psicológico a los ciudadanos víctimas de violencia doméstica, como el CEM y la línea 100</p>	<p>estrategias y medidas encaminadas a reducir la violencia intrafamiliar donde se apoyen con estudios serios y por el departamento que determine en cada región el tipo de violencia con mayor índice a efectos de que se establezcan objetivamente las mejores formas de darle solución</p>	<p>formulada la denuncia no dan seguimiento, por lo que terminan archivándose en sede fiscal</p>
Entrevistado 3	<p>Que afecta a personas de todas las edades, géneros y estilos de vida pueden experimentar consecuencias devastadoras. y quienes la sufren. Es fundamental que la sociedad perciba la violencia intrafamiliar con preocupación</p>	<p>Existe un plan aurora, pero las consecuencias de la violencia intrafamiliar son altas donde la importancia es invertir en programas de prevención y concienciación</p>	<p>La participación activa de parte del estado es fundamental para abordar este problema de manera efectiva</p>	<p>Si, por la alta incidencia de denuncias por violencia y la consiguiente sobrecarga en la asesoría legal y el descuido del Centro de Emergencia Mujer (CEM) es un problema grave que puede afectar negativamente la eficacia de las respuestas a la violencia intrafamiliar</p>
Entrevistado 4	<p>En términos generales, la sociedad suele ver la</p>	<p>Sí, el Estado ha proporcionado asistencia</p>	<p>Combatir la violencia intrafamiliar requiere un</p>	<p>Si existe una limitación de la asesoría legal, a menudo</p>

	violencia intrafamiliar como un problema grave y preocupante, aunque la manera en que se percibe y aborda puede diferir entre individuos y comunidades	legal específica para abordar la violencia intrafamiliar. Esta asistencia puede incluir una variedad de servicios destinados a apoyar a las víctimas y abordar los casos de violencia dentro del ámbito familiar, pero en ocasiones no se da	enfoque que sea integral y que se dé la colaboración y de esa manera se involucre al Estado, en su conjunto, si bien la ley 30364 refiere este enfoque no existe una involucración total de los que deben de intervenir	pueden enfrentar limitaciones debido a la falta de recursos financieros y personales, pero también a la falta de interés y compromiso
Entrevistado 5	La percepción es que existe el maltrato y esta se da dentro de la familia, el cual esta creciendo con fuerza.	La asistencia legal existe, pero no lo manejan como se debe	A través de campañas donde se brinden charlas a las víctimas y a la familia en general, pero asimismo se debe de capacitar a los funcionarios públicos	Por supuesto que sí, se debe capacitar a los funcionarios públicos.
Entrevistado 6	Es la violencia que se da en un hogar por un miembro de familia.	Claro que si	Se puede combatir con charlas en colegios a los alumnos y padres de familia	Creería que sí, muchas veces los casos se pueden archivar por no dar el seguimiento debido, y se debe de tener en cuenta la carga que existe hoy en día, la falta de capacitaciones a los funcionarios y la falta de personal que existe.

Entrevistado 7	La percepción es que el maltrato está en aumento dentro de las familias y es una preocupación seria y merece una atención cuidadosa	Por supuesto	Con el plan aurora estamos combatiendo la violencia	No existe limitaciones
Entrevistado 8	Yo creo que la percepción que tiene la sociedad en cuanto a la violencia intrafamiliar es que este tipo de violencia es muy usual y cada año sigue en aumento.	Definitivamente si hay asistencia legal por parte del estado y justamente para brindar asistencia jurídica estamos nosotros, los del ministerio público.	Si, ya que nosotros como funcionarios publicos orientamos a las víctimas de violencia y de cierta manera ellos se sienten con más seguridad al ver un funcionario interesado por ayudarlos y desde luego que también hay otras instituciones y programas del estado que brindan ayuda a las víctimas de violencia.	No, puesto a que nuestro deber es ayudar, asesorar y hacer seguimiento a cada caso de violencia que se nos asigne.
Entrevistado 9	La percepción de la sociedad ante la violencia intrafamiliar se determina por el nivel intelectual de los distintas segmentos de la población , por lo que puedo notar que en ciertos niveles por falta de	Si existe asistencia desde el punto de vista teórico; en la práctica por el excesivo cargo laboral no se puede contemplar en forma y tiempo particular a cada caso como debería de ser.	Realizando campañas de concientización de este fenómeno hacia la sociedad, dando a conocer la gravedad de este hecho. Dicha campaña debería de ser segmentadas de acuerdo a	Vuelvo a insistir que dado la gran carga laboral que tenemos en todas las dependencias jurisdiccionales del país mayormente no se les da la importancia que

	conocimiento no se percibe este hecho.		las diversas regiones de nuestro país contemplando los distintos extractos socio interactúales que habitan en ellos.	deberíamos dedicarle a estos hechos
Entrevistado 10	La percepción de la violencia intrafamiliar es un tema que por ahora se ha puesto mayor énfasis por parte del estado, hacia los ciudadanos queriendo prevenir muertes como es el feminicidio y disminuir la violencia dentro de un contexto familiar. En ese sentido creo que la percepción es la defensa del bien jurídico protegido como es la vida.	Claro que sí, se encuentra los abogados de oficio o del CEM que laboran en los programas denominados también Auroras, ellos son los que se encargan de apoyar y brindar asesoría legal a los ciudadanos que son víctimas de violencia familiar.	Brindando servicio de ayuda psicológica y monitoreo desde la etapa escolar del menor, para corregir su comportamiento en cuanto a la respuesta de algún tipo de agresión en ese instante o a futuro y no normalice la situación cuando sea tal vez testigo de un acto de violencia.	No, toda vez que existen abogados que asesoran de manera particular y solamente en esa materia especializada.

Fuentes UCV: Cuestionario aplicado a fiscales penales y asistentes de fiscales penales, noviembre 2023.

Dentro de los resultados obtenidos mediante las entrevistas realizada a los participantes (fiscales, adjuntos de fiscales, asistentes de fiscales y abogados del CEM), sobre el objetivo general que es: Analizar la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino, 2023.

Tenemos que la mayoría de los participantes refieren que la violencia intrafamiliar es, de hecho, un problema grave que afecta a muchas sociedades en todo el mundo, y es fundamental abordarlo de manera integral y colaborativa entre el Estado y la sociedad, además que se deben de realizar programas de prevención y concienciación ya que son pasos importantes, en la educación pública que va desempeñar un papel crucial en lo que es el respeto, igualdad y las habilidades de resolución de conflictos desde una edad temprana. La prevención y la concienciación pueden contribuir a cambiar las actitudes culturales y a fomentar entornos familiares más seguros. Donde el Estado y la sociedad trabajan de la mano, para así implementar efectividad de medidas y estrategias para abordar la violencia intrafamiliar donde para ello se requiere una coordinación eficaz entre diversas instituciones, incluyendo fuerzas del orden, servicios sociales, sistemas judiciales y organizaciones de la sociedad, asimismo, la falta de seguimiento a las denuncias y el archivo de casos son problemas serios que afectan la efectividad de aquellas medidas que se van a plantear en los casos de la violencia intrafamiliar. Es esencial mejorar los sistemas de atención a las víctimas y garantizar que las denuncias se gestionen adecuadamente. Esto incluye capacitar a los profesionales involucrados, proporcionar recursos adecuados y promover la responsabilidad en todos los niveles. Los resultados tienen relación con lo que refiere Rawls, (1997), en su teoría de justicia, introduce el concepto de "principio de justicia" y propone dos principios fundamentales: el principio de igualdad de derechos, libertades básicas para todos, y el principio de diferencia, que permite las desigualdades solo si benefician a los menos favorecidos de la sociedad. Rawls propone un "velo de ignorancia" como un método para desarrollar principios de justicia imparciales, donde las personas toman decisiones sin conocer sus propias características particulares. Por otro lado, el autor Caicedo et.al (2019), al decir que la violencia intrafamiliar, en particular, parece ser un factor determinante que influye en el feminicidio. La intervención temprana y efectiva en situaciones de violencia doméstica, así como la concienciación y educación sobre relaciones saludables y

el respeto mutuo, son aspectos clave para abordar esta problemática. En una misma línea Lupi (2017), indicó que la violencia contra las personas, ya sean en el ámbito familiar, en la comunidad o en cualquier otro contexto, es un problema social que afecta profundamente a la sociedad en su conjunto. Para abordar eficazmente esta problemática, se requiere una colaboración activa y coordinada de diversos actores, con un fuerte compromiso del Estado. La supresión de la violencia intrafamiliar es un objetivo loable que requiere un esfuerzo concertado de múltiples sectores de la sociedad y una transformación cultural profunda. Sin embargo, es un objetivo alcanzable a medida que se promuevan valores de igualdad, respeto y no violencia en todos los niveles de la sociedad. Asimismo, coincide con lo que refieren los autores Mayor y Salazar. (2019). La violencia intrafamiliar no solo tiene impactos inmediatos, sino que también puede dejar secuelas emocionales y psicológicas a largo plazo en las personas afectadas. Se debe abordar esta realidad de manera integral, involucrando a servicios sociales, educativos y de salud, además de contar con mecanismos legales que ofrezcan protección y sanciones a quienes perpetren actos de violencia intrafamiliar.

Teniendo en cuenta la triangulación realizada se puede inferir que es alentador que en términos generales se reconozca la gravedad de este problema. Sin embargo, es claro que existen desafíos significativos en la implementación efectiva de medidas para abordar la violencia intrafamiliar en el Perú. La existencia de la asistencia legal específica es un paso importante, como se refleja en la Ley 30364. Sin embargo, la falta de implementación total y la falta de colaboración eficaz pueden limitar la eficacia de estas medidas. Es esencial que el Estado y sus instituciones se involucren de manera activa y coordinada para abordar este problema de manera integral, además la limitación en la asesoría legal del estado es por la falta de los recursos humanos y económicos es un impedimento común en muchos lugares. Esto destaca la importancia de asignar suficientes recursos para garantizar que los servicios de apoyo estén disponibles y sean accesibles para todas las víctimas de violencia intrafamiliar, es crucial crear conciencia y fomentar una cultura de responsabilidad y compromiso social, donde los profesionales encargados deben de brindar asesoría y apoyo legal.

Objetivo específico 1: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

Tabla 5 Resultados del primer objetivo específico

Entrevistados	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8
Entrevistado 1	No es la adecuada, además que se encuentra desconectada la labor del CEM y en el caso del ministerio público no se da abasto ya que no hay persona	Bueno reciben las denuncias y se debe de asumir el final de la investigación, y de esa manera buscan una defensa que sea a favor de las víctimas y se debe establecer protocolos de comunicación efectivos entre la policía, servicios sociales, y el sistema judicial	Es vulnerable, pero también tenemos la responsabilidad, de enseñarles que el fin que tiene la ley 30364 es la persecución del agresor y para ello es necesario contribuir con la investigación hasta el final	Como una falta de conciencia por parte del agresor, falta de empatía hacia la víctima
Entrevistado 2	La percepción de la violencia conyugal dentro de la sociedad no es el más adecuado caso contrario no se tendrían tan alto sus índices de denuncia respecto del ministerio	Si hablamos del fiscal, al que se le asigna los casos de violencia intrafamiliar, pues es aquel que tiene la función de atender oportunamente dichos casos, el cual los estudia	El agraviado qué es dependiente emocional hacia una persona qué le agregue es por un tema psicológico y es muy complicado el cual debe ser tratado de manera	Al tratarse de personas letradas, su conocimiento de percepción de la violencia que existe entre los cónyuges es clara en el sentido que reconocen que entre los cónyuges también

	público como representante y defensor de la sociedad intenta cumplir su rol en cada caso, pero no creo que sea suficiente toda vez que existen muchos déficits dentro de la institución a nivel de falta de personal, turnos fiscales, así como la sobrecarga laboral	objetivamente y trata de impulsarlos a efecto de que las víctimas logren alcanzar justicia y lo mismo no prescribe y para poder aminorar los actos de violencia intrafamiliar es que cada fiscal debe actuar oportunamente no permitiendo que prescriban dichos casos, pero muchas veces no lo hace y los casos terminan prescribiendo y archivándose	inmediata apenas se advierta dicha dependencia, sin embargo, en nuestro país no se encuentra muy normalizado el apoyo psicológico por lo que quizás en un inicio el cónyuge agraviado sufre de violencia y no se da cuenta la dependencia emocional a su agresor y este no advierte qué está haciendo víctima de agresión	existe el tipo penal de violencia intrafamiliar.
Entrevistado 3	La percepción es que existe un alto índice de denuncias por violencia conyugal y se debe de sugerir una mayor conciencia y disposición para informar sobre este problema en la sociedad, los fiscales buscan combatir esta violencia, pero el CEM no tiene un compromiso	El fiscal denuncia, pero no existe el seguimiento constante por parte del CEM, y muchas veces por falta de personal de la fiscalía los casos se archivan, en el caso del poder judicial es muy lento, se debería trabajar en conjunto de una forma	Lo percibe de una manera incorrecta, y es fundamental establecer protocolos de comunicación efectiva entre la policía, servicios sociales y el sistema judicial para garantizar una respuesta coordinada y eficiente a las denuncias de violencia conyugal, para de ese modo ayudar de una manera	Algunos agresores pueden carecer de conciencia sobre el impacto de sus acciones debido a patrones de control y poder en la relación. La violencia conyugal a menudo se basa en el deseo de ejercer control sobre la víctima, y el agresor puede minimizar o

	constante con esta problemática	adecuada, pero muchas veces no se da.	eficaz a él o la agraviada pueda entender que esa dependencia es mala.	ignorar las consecuencias de sus comportamientos
Entrevistado 4	Puede variar según diferentes factores, incluyendo la efectividad de los servicios, la accesibilidad y la conciencia pública	Implica varias etapas, los que trabajan en el Centro de Emergencia Mujer (CEM) deben de Recepción de la Denuncia y dar el seguimiento de este	El agraviado puede percibir la dependencia por el temor a represalias por parte del agresor si intenta alejarse o buscar ayuda. El miedo a un aumento de la violencia puede llevar a una sensación de estar atrapado y dependiente del agresor para evitar consecuencias negativas	Los funcionarios públicos, pueden tener una comprensión más cercana de la gravedad de la situación
Entrevistado 5	La percepción es clara, estamos hablando de un agresor que maltrata a una víctima y nosotros procedemos según las normas, pero muchas veces el no impartir charlas a estas víctimas los casos se archivan.	Desde que se recepciona la denuncia ya existe esta asistencia legal, pero no es solo recepcionar y que el fiscal termine el caso, esto debe de ir de la mano con el CEM, donde ellos deben de trabajar para aminorar esa violencia	Lamentablemente el agraviado se encuentra en un círculo vicioso, que piensa que es normal que su agresor lo maltrate	Porque existe violencia.

Entrevistado 6	La percepción es la violencia que existe y por el cual se denuncia, recibimos la denuncia e iniciamos con la investigación hasta finalizar.	El procedimiento es que se recepciona la denuncia y la agraviado pasa a recibir asesoría jurídica y sus tratamientos que sean necesarios a través del CEM	Que es normal que el agresor la violente	Lo percibimos a través de la violencia que se ha ocasionado
Entrevistado 7	La percepción es la violencia y el procedimiento de la fiscalía es Recepcionar la denuncia e investigar	En primer lugar, orientamos a la víctima para que denuncie, después que realizan la denuncia, llenamos datos y vemos si es urgente o no, de ahí se brinda asesoría emocional a través de los psicólogos, se realiza la valoración de riesgo y se le brinda las asesorías que necesita	Las víctimas creen que son culpables y por ello les agreden	A través de la violencia
Entrevistado 8	La percepción de violencia conyugal es que las víctimas en su mayoría tienen muy baja autoestima o vienen de hogares en	La fiscalía recibe la denuncia de la víctima, y abre investigación	Lo que se percibe es temor, desconocimiento jurídico, un bajo autoestima.	Mi percepción y la de muchos de mis colegas es la separación de la familia ya que en cada caso de violencia se otorgan

	donde han presenciado actos de violencia, en cuanto al procedimiento del Ministerio Publico dentro de la asistencia legal se podría decir que trata de ayudar a la víctima buscando defender los derechos que han sido vulnerados			medidas de protección y ha raíz de estos casos de violencia, jurídicamente nacen otros procesos, como son: tenencia, alimentos, divorcios, etc.
Entrevistado 9	Si es verdad que hay dependencias dedicadas a este tema pero es poco las esfuerzos que realizan estás dependencias al no tener las respuestas de la sociedad específicamente de las mujeres y hombres víctimas de estos acontecimientos por el dominio del temor a denunciar	Como funcionario deberíamos poner más interés en estos casos , investigando , validando y deduciendo las causas que llevan a este desenlace y siendo el caso recomendar algo parecido a una conciliación intrafamiliar o derivando el caso a los profesionales en psicología para que con su asistencia se aminoren estos hechos.	Lamentablemente en nuestra sociedad en muchos de los casos de este tipo que se dan por el nivel el nivel cultural y emocional en el que hemos sido criados y también por el fenómeno del machismo muy generalizado en nuestro país, al concluir todos estos hechos en uno de los cónyuges se crea un falso estado de dependencia , lo que impide	Tomamos conocimiento de estos actos mediante las denuncias que fueron asentadas en las diferentes comisarías y luego derivadas a nuestra institución. Realizó esta aclaración ya que en el intervalo o en el camino muchas de los agraviadas-os cambian de parecer por lo descrito anteriormente: temor, inseguridad y síntoma de dependencia emocional, esto nos conduce en la mayoría de

			denuncia o dar a conocer dicho hechos	casos a no dar la importancia que se merece.
Entrevistado 10	El ministerio publico apoya con una respuesta inmediata al momento de calificar una denuncia por violencia familiar y donde no hay mérito de formular denuncia no se puede formalizar investigación.	El procedimiento conforme a ley, es accionar el sistema judicial solicitando si corresponde medidas de protección a favor de los agraviados y se notifiquen a la comisaria mas cercana para que tenga, conocimiento y proceda a realizar la verificación o hacer sus patrullajes.	El agraviado o agraviada merece ser atendido por parte de ayuda profesional como atención psicológica así como el cese inmediato de la violencia, asimismo realizar terapias de no dependencia emocional o conyugal.	a través de denuncias que se realizan en la comisaria mas cercana.

Fuentes UCV: Cuestionario aplicado a fiscales penales y asistentes de fiscales penales, noviembre 2023.

Asimismo, en el primer objetivo específico tenemos describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado, donde la mayoría de los entrevistados refieren que existen varios problemas importantes para abordar la violencia intrafamiliar en el Perú. Las dificultades en la labor del Centro de Emergencia Mujer (CEM) y en el Ministerio Público, como la falta de personal, los turnos fiscales y la sobrecarga laboral, son preocupantes y pueden afectar la capacidad de responder de manera efectiva a los casos de violencia intrafamiliar, además de la falta de recursos y apoyo psicológico es otro aspecto crítico. Por otro lado, la dependencia emocional de la víctima en los casos de violencia conyugal, es un factor importante en las dinámicas de violencia intrafamiliar, y su detección y tratamiento son esenciales para romper el ciclo de violencia. La conciencia y empatía por parte de los agresores también son elementos clave que deben abordarse. Además, la prescripción de casos debido a la falta de acción oportuna por parte de los fiscales es un problema serio que puede contribuir a la impunidad para que se les haga justicia a las víctimas. La atención inmediata y la prevención de la prescripción son aspectos críticos para acabar con la violencia intrafamiliar. Se relaciona con los resultados lo que refiere Kant (1989), las personas desde que nacen lo hacen con la dignidad que va ser inherente y no deben ser utilizadas como meros instrumentos para lograr los objetivos de otros, en lugar de ser simplemente medios para alcanzar fines, cada individuo debe ser respetado y valorado como un fin en sí, asimismo, Herrán (2020), en su investigación se plantea analizar los aspectos socioculturales que inciden en la violencia conyugal en las familias, donde tuvo una muestra de casos de violencia de la fiscalía sede Riohacha, del último trimestre de 2018, con una técnica del análisis y la sistematización del análisis cuantitativo, donde concluye que los resultados que indican una evidente disconformidad entre lo plasmado en los textos legales que consagran la protección a las mujeres por parte del Estado colombiano y la realidad que viven, donde reina la apatía entre la población, plantean una preocupación importante en términos de justicia y derechos humanos. Del mismo modo, Pizza (2021), en su trabajo se pone como objetivo establecer cómo afrontan las mujeres víctimas de violencia psicológica con las medidas de protección desarrolladas por la comisaría de familia con una muestra de 9 expedientes de casos, la técnica utilizada fue el de codificar y clasificar, donde

concluye que se pudo evidenciar los sucesos de violencia que sufren las mujeres denunciadas y que es un paso fundamental en la investigación de casos de violencia de género y en la protección de las víctimas. Y se tiene una coincidencia con lo que refieren Nova y Pertuz (2020), al mencionar que abordar la violencia conyugal es esencial tanto para ayudar a las víctimas a sanar como para prevenir futuros casos de violencia y fomentar relaciones familiares basadas en el respeto y la equidad. Esto requiere un enfoque integral que aborde tanto las secuelas de la violencia pasada como la promoción de una cultura de relaciones saludables y no violentas.

Por consiguiente es evidente que hay varios desafíos significativos en la respuesta a la violencia intrafamiliar, y es crucial abordar estos problemas para garantizar una protección efectiva a las víctimas por violencia conyugal, y de esa manera abordar la violencia intrafamiliar y para eso se requiere un enfoque integral que involucre a diversos sectores de la sociedad y se base en la colaboración y el compromiso de las instituciones y la comunidad en su conjunto, donde se pueda fomentar la creación y el apoyo de grupos de apoyo para las víctimas, donde puedan compartir sus experiencias, recibir apoyo mutuo y acceder a recursos comunitarios. Estos grupos ayudarán a un proceso rápido de curación y empoderamiento de las víctimas. Además de Implementar sistemas efectivos de monitoreo para que de esa manera se pueda evaluar de una manera eficaz cuando se intervenga en una violencia a la víctima y ajustarlas según sea necesario. Esto garantizará que las estrategias logren los resultados deseados y permitirá una mejora continua en la respuesta a la violencia intrafamiliar.

Objetivo específico 2: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

Tabla 6 Resultados del segundo objetivo específico

Entrevistados	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12
Entrevistado 1	Es la que ejercen los padres contra sus menores hijos, se solicita la asistencia para víctimas	No lo se	Les falta compromiso y determinación de realizar la defensa activa a las víctimas de violencia	Hasta hoy no eh visto que el poder judicial realice alguna campaña, el ministerio y el CEM, si tratan de realizar campañas esporádicamente. Se realiza asesoramientos legales, pero se debería enfatizar en que se realice campañas en todos los colegios a los alumnos como en reuniones de padre de familia
Entrevistado 2	La violencia parental es aquella qué es ejercida por los padres hacia los hijos y respecto a la asistencia legal imagino que procede conforme sus protocolos dentro de la ley 30364.	No estoy segura cuál es la percepción de la familia para que puedan determinar una violencia parental.	La verdad que no tengo conocimiento de que exista un tratamiento especial por parte del CEM respecto de la violencia parental o si existe o es igualitario al de violencia intrafamiliar	Creería que hacen campañas de sensibilización, pero debería a ver campañas dentro de los colegios dentro de los comedores con más fluidez durante el año donde se puedan dar charlas para

				poder aminorar la violencia intrafamiliar que hoy en día ha crecido mucho.
Entrevistado 3	Son conductas agresivas dirigidas por el padre o madre o también al revés, estas conductas son reiteradas y mantenidas en el tiempo y debe de ser con intencionalidad. Los funcionarios públicos proceden iniciando la denuncia.	Es importante reconocer que la percepción hacia la violencia parental va estar influenciadas por normas culturales y sociales arraigadas, así como por experiencias individuales	El CEM es quien debe de brindar servicios y apoyo a las víctimas, incluyendo a los niños que pueden ser afectados por la violencia parental, pero que lamentablemente no cumplen la función como se debe	Si realizan campañas, el cual debería mejorar para llegar a la población, debería haber mas charlas en colegios institutos y porque no decirlo hasta en las mismas universidades, porque hasta el momento solo las campañas que se dan son de asesoría legal a través de los abogados públicos
Entrevistado 4	Es el abuso o maltrato que ocurra dentro de la familia, específicamente entre padres e hijos y debería los Centros de Emergencia Mujer y otros servicios de asistencia legal y social desempeñan un papel crucial en la prevención y el manejo de la violencia parental	La percepción de la familia frente a la violencia parental puede variar considerablemente según varios factores, incluyendo la cultura, las creencias, las experiencias previas y la dinámica familiar	Los Centros de Emergencia Mujer son instituciones que deberían generalmente brindan apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, incluyendo la violencia intrafamiliar y la violencia parental. Pero en ocasiones no sucede eso	Los funcionarios públicos, incluidos los Centros de Emergencia Mujer (CEM), el poder judicial y el Ministerio Público, deberían estar involucrados en diversas iniciativas y campañas para aminorar la violencia intrafamiliar. Solo realizan campañas de asesoría

				jurídica y psicológica y con eso no se aminora la violencia.
Entrevistado 5	Es la que se da por los padres a los hijos, nosotros como fiscales denunciamos y como le dije debe de ser un trabajo en conjunto por parte del CEM y también el poder judicial	Es la agresión que se da y que no ponen límites	Muchas veces el CEM, no cumple sus funciones como se debe.	Si hay campañas, pero estas no van aminorar la violencia, deben de promover que se realice charlas sobre este tipo de violencia. Las campañas que se dan normalmente son asesorías jurídicas y con eso no se aminora la violencia
Entrevistado 6	Es el maltrato de padres a hijos, nosotros realizamos las investigaciones del caso hasta concluir y si se le tiene que dar tratamiento a la víctima es lo que se solicita en las disposiciones que se emiten, el CEM hace su trabajo creo	Muchas veces es la familia quien denuncia al percibir la violencia o agresión que se da en un hogar.	Como dije ellos hacen su trabajo	Si realizamos campañas
Entrevistado 7	Es la que se da de padres a hijos, como le dije se realiza	Es la violencia que existe	El CEM, realiza todo un procedimiento para que no se	Claro que sí, existe todo un programa de campañas

	todo un procedimiento para determinar si es urgente o no		vulneren el derecho de la víctima	
Entrevistado 8	La violencia parental es la que se ejerce de hijo a padre y los abogados del CEM coordinan con los psicólogos para tener un mayor alcance del determinado caso y desde luego que también conferencian con la víctima a la cual asesoramos y evaluamos el caso.	yo considero que la percepción de la familia para determinar la violencia familiar es la falta de valores del agresor, un bajo autoestima de la víctima y sumado a ello el desconocimiento jurídico.	el CEM viene luchando contra la violencia parental y siguiendo su procedimiento para lograr un buen asesoramiento jurídico	si, todas las instituciones jurídicas del estado brindan charlas en distintas instituciones del estado, como son: colegios, comunidades, hospitales, etc. Las campañas que realizan son charlas, conferencias, ponencias, etc.
Entrevistado 9	La violencia parental se da entre miembros de una familia dentro o fuera del hogar; este tipo de violencia conlleva a agresiones de todo tipo, para aminorar se procede mediante la investigación y verificación de los hechos, lo que nos conduce a deducir el tipo de causas recomendado medidas como conciliaciones o de protección.	Retomo lo anunciado en párrafos anteriores donde indico que por nivel cultural muchas veces la población piensa que solamente cuando llegan a la agresión física se dan esto tipo de violencia, no contemplando la violencia psicología que en muchos casos en mayor que la física ya que afecta al entorno familiar.	Lamento indicar que por comentarios de denunciantes en esta entidad no se les da la debida asistencia que requieren, pudiendo ser uno de los motivos principales la carga laboral con la que cuenta esta institución.	Si, existen campañas, pero como mencioné anteriormente la efectividad de estas no se da a un alto porcentaje dentro de la población, ya que estas campañas son muy generalizadas. Insisto nuevamente en que para que con el fin que tomen mayor interés y sean más aceptadas en nuestros distintos estratos

				sociales debiesen ser preparadas y dirigidas hacia los distintos grupos sociales que habitan en nuestras ciudades y en general en todo nuestro país.
Entrevistado 9	La violencia parental tiene que ver con el grado de apego que se tiene con el agresor pudiendo el funcionario proceder con la asistencia legal por parte del plan AURORA, para minorar esta reacción.	La altanería, el abuso, los gritos es una clara señal para que la familia perciba que se trata o existe violencia parental.	: Si veo que trabajan, pero a pesar de eso a veces no se abastecen para atender muchos casos pendientes y a veces por el desánimo las personas violentadas, dejan de creer en la justicia.	Si realizan, pero esto de la violencia familiar está en aumento, cada vez más, y esperamos que exista alguna norma legal para que aminoren la violencia intrafamiliar, sugiero que se haga campañas de propagación y sensibilización de violencia familiar.

Fuentes UCV: Cuestionario aplicado a fiscales penales y asistentes de fiscales penales, noviembre 2023.

En relación al segundo objetivo específico que es describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado, tenemos que la mayoría de los entrevistados refieren que la violencia parental es el maltrato que existe entre los descendientes y sus padres, el cual es un tema importante y necesario de abordar, este problema se debe de tocar de manera más efectiva en el Perú y es fundamental reconocer la importancia del apego y el lazo que existe de los padres e hijos en la dinámica de la violencia parental. La Ley 30364 en Perú, tiene un marco legal importante para abordar la violencia familiar y el Plan Aurora, es una estrategia integral implementada por el Estado peruano y de esa manera se busca atender los casos que se den sobre la violencia intrafamiliar y sexual y es de necesidad que se realicen campañas de concienciación y sensibilización ya que es pertinente porque existe una falta de conciencia y la normalización de la violencia donde puede contribuir a su perpetuación. Las campañas educativas en colegios y reuniones de padres de familia son herramientas efectivas para transmitir información, fomentar el diálogo y crear conciencia sobre la violencia parental. El desafío sobre la falta de recursos y desánimo de las personas violentadas es real y subraya la necesidad de fortalecer los servicios de apoyo, asesoramiento legal y psicológico. Al no tener confianza en los servicios públicos, la víctima puede desmotivarse y no buscar ayuda, por lo que es crucial abordar este problema mediante la mejora de la eficiencia y accesibilidad de los servicios. Además, de que el Poder Judicial, el Ministerio y el CEM realicen campañas de manera más consistente ya que es importante. La sensibilización y la educación continua son clave para cambiar actitudes culturales y fomentar una sociedad libre de violencia. Y lo que dicen los entrevistados tiene una relación con lo que dice la teoría de la violencia estructural de Galtung (1990) ha influido en la investigación académica y en los esfuerzos prácticos para abordar las raíces estructurales de la injusticia y la violencia en la sociedad. Su enfoque destaca la importancia de comprender no solo las manifestaciones directas de violencia, sino también las condiciones estructurales que contribuyen a su persistencia. Asimismo, resalta la conexión intrínseca entre la violencia y la negación de derechos fundamentales, así como la afectación profunda en la satisfacción de necesidades básicas y el desarrollo humano. Abordar la violencia implica no solo prevenir actos específicos, sino también crear condiciones sociales que promuevan el respeto a

los derechos y la mejora del bienestar general, asimismo se relaciona con lo manifestado por el autor García et al. (2017) que la percepción que se tiene es que el maltrato es algo negativo, debido al dolor físico, las heridas y el temor que les genera, no es comprensible y esperado. Y en un mismo sentido Fernández (2019) en su investigación se plantea establecer la manera en que las políticas gubernamentales pueden influir en la prevención y la respuesta a la violencia familiar, teniendo como método cualitativo y una muestra que se dio con 25 funcionarios de diferentes instituciones donde utilizan la técnica que fue la encuesta y llega a concluir que los resultados sugieren que las políticas públicas tienen una influencia positiva, pero no extremadamente fuerte, en la reducción de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres y otros miembros del grupo familiar.

Es por ello que al estar de acuerdo con lo mencionado en líneas arriba, es fundamental reconocer que se debe de buscar una aproximación para combatir la violencia parental en el Perú y tomar medidas efectivas para prevenir y enfrentar esta problemática. La Ley 30364 y el Plan Aurora son pasos importantes en la dirección correcta al proporcionar un marco legal y una estrategia integral para abordar la violencia familiar. Sin embargo, la concienciación y la sensibilización son esenciales para cambiar actitudes culturales y romper con la normalización de la violencia, asimismo las campañas educativas en colegios y las reuniones de padres de familia son herramientas efectivas para transmitir información y fomentar el diálogo sobre la violencia parental. La educación continua puede contribuir a crear conciencia sobre la importancia del apego y el lazo entre padres e hijos en la dinámica de la violencia parental. Estas campañas deben diseñarse de manera cuidadosa para arribar a más personas posibles y se pueda abordar los estigmas asociados con la búsqueda de ayuda. Y el desafío de la falta de recursos y el desánimo de las personas violentadas subraya la necesidad de fortalecer los servicios de apoyo, asesoramiento legal y psicológico. Mejorar la eficiencia y accesibilidad de estos servicios es crucial para garantizar que las víctimas puedan buscar ayuda sin temor. Además, la confianza en los servicios públicos debe ser fortalecida a través de medidas que demuestren su eficacia y compromiso con la protección de las víctimas.

V. CONCLUSIONES

Primera: Sobre la percepción de la violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el Estado, varía considerablemente según cada situación, el motivo es que en nuestro país, cada día la sociedad, desde temprana edad, se está desensibilizando frente a la violencia intrafamiliar haciendo que tanto las víctimas, agresores y autoridades que deberían actuar para corregir este hecho de suma gravedad actúen de manera limitada y/o errónea, desencadenando una ola de crecimiento sobre esta problemática.

Segunda: En cuanto a la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del Ministerio Público en la asistencia legal del Estado, se tuvo que la efectividad del mismo muchas veces se ve mermada por carencias en los recursos humanos y materiales, limitándose la gestión del servicio a parámetros reglamentarios que generan ineficiencias y abordajes erróneos en la solución de los conflictos conyugales, promoviendo, de esta manera, el desencanto y abandono de los casos lo cual incita un incremento de la problemática.

Tercera: Sobre la violencia parental y cómo proceden los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del Estado, se llega a concluir que existen diversos medios que abordan el maltrato que reciben los menores u otros miembros de la familia, pero que son insuficientes y poco efectivos porque solo se ocupan del problema ipso facto, pero no trabajan de manera activa en la prevención de los conflictos y en la promoción de familias sanas y estables que mejoren los vínculos familiares.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: El Estado, a través del Ministerio de la mujer, debe de realizar campañas, charlas educacionales y diversos eventos en instituciones educativas del estado como en los particulares a los alumnos en general, asimismo en comedores populares, municipalidades de cada distrito dirigidos a la población, para motivar y fomentar una mayor conciencia pública y así obtener cambios culturales que permitan generar un ambiente de confianza para combatir la violencia intrafamiliar dentro de nuestra sociedad.

Segunda: En primera instancia se sugiere que el Estado designe un presupuesto adicional, para contratar personal calificado que ayude a implementar y ejecutar un abordaje contra la violencia intrafamiliar, a través de charlas y capacitaciones de una manera activa a los representantes del ministerio público, asistentes de fiscales, abogados del CEM y poder judicial y de esa manera los administradores de justicia puedan combatir esta realidad problemática que cada día se acrecienta más. Asimismo, que la oficina de potencial humano que son responsables, administre de manera asertiva los recursos respectivos con el fin de evitar carencias materiales dentro del ministerio público, el poder judicial y el CEM.

TERCERA: El Estado debe de tener una participación activa a través del Poder Judicial, el Ministerio Público y el Centro de Emergencia Mujer (CEM), asimismo como de otras instituciones públicas y privadas, medios de comunicación en la realización de campañas que contribuyan a la prevención de los conflictos de violencia parental y la promoción de familias sanas y estables que mejoren los vínculos familiares.

REFERENCIAS

- Antón García L. (2014). Criminological Theories on Intimate Partner Violence. *Revisit de la Universidad Pompeu Fabra*. Vol. 48. Páginas 49-79. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2780>
- Alvero, F. (1978). *Diccionario Cervantes Manual de la Lengua Española*. Tercera edición. La Habana: Pueblo y Educación.
- Barnet, O.W. ; Miller Prerrin, C.L.; Perrin, L.D. (1997). *Family violence across the lifespan*. Sage Publications. USA.
- Bernal, D. (2021). *Afectaciones infantiles por violencia intrafamiliar*. Quito, EC: (Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar). <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8424>
- Cagiao, Canosa & Dacuña. (2022) Estudio cualitativo sobre el fenómeno dela violencia de género en períodos de aislamiento. *Revista de Estudiantes de Terapia Ocupacional*. Vol. 9 Núm. 2. <http://www.reto.ubo.cl/index.php/reto/article/view/157>
- Carrasco & Gonzales (2006) *teorética issues on aggression: concept and models*. *Revista acción psicológica*. vol. 4, nº 2, 7-38. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758001.pdf>
- Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH. (26 de abril de 2001), que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual al interior del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/legislacion/nacional/304_DS008_2001.pdf
- Fernández, M. (2019). *Implementación de políticas públicas y violencia familiar enel Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015- 2018*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo) <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42665>
- García, O; Gantu, I; Esteban, E; Plasencia, J; Castillo, A; y Huanaquiri, E. (2017) Perceptions of children about the abuse they receive from their parents andthe feelings that they have towards them. <https://www.biblioteca.une.edu.pe/cgi-bin/koha/opacMARCdetail.pl?biblionumber=73026>
- Grossi, M. (2011). *Mediación en el ámbito de la violencia familiar denunciada*. http://redi.ufasta.edu.ar:8082/jspui/bitstream/123456789/413/2/2011_ABO_0

[02.pdf](#)

Hernández- Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.

Herrán M. (2020). Factores socioculturales que inciden en la violencia conyugal en las familias del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha. (Tesis de maestría. Universidad de La Guajira)

<https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/377>

Hernández, W., Cozzubo, A., Aguilar, J.C., Ledgard, D. & Agüero, J. (2022). El impacto de la pandemia por la COVID-19 sobre la violencia familiar: diferenciando víctimas, tipos de violencia y niveles de riesgo en el Perú [UNDP LAC Working Paper, 30]. <https://www.grade.org.pe/publicaciones/el-impacto-de-la-pandemia-por-la-covid-19-sobre-la-violencia-familiar-diferenciando-victimas-tipos-deviolencia-y-niveles-de-riesgo-en-el-peru/>

Instituto Nacional de Estadísticas (2022) Estadística de violencia doméstica y violencia de género. España.

https://www.ine.es/dynngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&idp=1254735573206

Instituto Nacional de Estadísticas, (2022). Mujeres de 15 a 49 años de edad fue víctima de violencia familiar Alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero. <https://m.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no187-2022-inei.pdf>

Jiménez, L. (2020). Childhood repercussions of family / domestic violence. *Revistade Ciencia y Orientación familiar*, (58), 99-115.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7603007>

Jiménez Flores, J., Flores Herrera, L. M., & Merino-Soto, C. (2019). Factores de riesgo familiares y prácticas de disciplina severa que predicen la conducta agresiva infantil. *Liberabit. Revista Peruana de Psicología*, 25(2), 195-212.

<https://doi.org/10.24265/liberabit.2019.v25n2.05>

Kant, I. (1989). La metafísica de las costumbres. Madrid: Tecnos

Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50- 71.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/artic>

[e/view/5638/7358](#)

- López, M. (2019). Gestión social para el empoderamiento en los programas de lucha contra la violencia familiar y sexual, en el Centro Emergencia Mujer de Castilla. Arequipa. 2018. [Tesis maestría, Universidad Nacional San Agustín]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9864>
- Llanos A. (2019) propose the quantum scale in aggressions against women or members of the family group to prevent family violence in peruvian legislation. *Revistas - Universidad Señor de Sipán*. Vol. 12 Núm. 2 https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_c06c9aba8663947a380ca44ca495b948
- Marcillo M, y Oviedo G, (2020) “Niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia familiar en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador”. *Polo del Conocimiento Revista científico-profesional* 5 (8): 1228-39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7554384>
- Mas C, Acebo del V, Gaibor G, Chávez Ch, Núñez A, González N, Guarnizo D, & Gruezo G. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(1), 23-28. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502020000100023
- Maslow (1943) *A Theory of Human Motivation*. Barcelona: Kairós.
- Mayor W, & Salazar P. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. Epub 01 de abril de 2019. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&tlng=es.
- Mejía R. (2019) Factores de riesgo de violencia familiar y lesiones traumáticas causadas a personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de puno 2014-2015. (Tesis de doctorado, Universidad Privada Norbert Wiener) <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/2865>
- Ministerio de la mujer y desarrollo social, (2015) Dirección General de Contabilidad Pública. (2018). Plan nacional contra la violencia. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/304_PNCVHM_2009-2015.pdf

- MINSA (2020) Directiva sanitaria para la estandarización de los parámetros técnicos para la evaluación de la afectación psicológica en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley N° 30364. Directiva Sanitaria N° 114 – MINSA/2020/DIGESP. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5419.pdf>
- Montero, D; Bolívar, M; Aguirre, L., & Moreno, A. (2020). Violência intrafamiliar no quadro da emergência sanitária por COVID-19. Revista de divulgação científica de la Universidad Tecnológica Indo américa, 9(2), 261-267. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746453>
- Muis (2007) The Role of Epistemic Beliefs in Self-Regulated Learning, Educational Psychologist, 42:3, 173-190, DOI: 10.1080/00461520701416306. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00461520701416306>
- Nova, L y Pertuz, N. (2020) Afectaciones en la salud mental en niños y niñas expuestos a violencia de pareja: Una revisión sistemática. (Tesis doctoral). Universidad de la Costa, Barranquilla. <https://acortar.link/tIDRWe>
- Ochoa C. (2022). Percepción de los efectos psicológicos que las medidas privativas de libertad y el enfoque restaurativo del Sistema de Responsabilidad Penal generan en jóvenes wayuu. Tesis de Maestría. Universidad Santo Tomás) <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/44078>
- Organización Mundial de la Salud (08 de marzo 2021). Violencia contra la mujer. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-againstwomen>
- Pacherre, C. (2018). Propuesta de gestión de políticas públicas de la comisión de la mujer y familia en el periodo anual 2016-2017 del congreso de la república del Perú y su influencia en la equidad de género. (Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo) <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7700>
- Pereira T. (2017). Filio-parental violence: factors that stimulate their emergence. Construção psicopedagógica, 25(26), 5-16. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1415-69542017000100002&lng=pt&tlng=es.
- Pizza, D. H. (2021). Relación entre las estrategias de afrontamiento y las medidas

- de protección adoptadas por la Comisaría de Familia de Fontibón en la mitigación de la violencia contra las mujeres. (tesis de maestría. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano) <http://hdl.handle.net/20.500.12010/24299>.
- Programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contral las mujeres e integrantes del grupo familiar. (agosto de 2023), Casos de violencia familiar. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atenciona-la-violencia.php>
- Rawls, J. (1997) Teoría de la justicia, traducción de María Dolores González, México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez F. (2022). "Violence exercised to minors in the family scope". Revista de la Universidad de Murcia. Anales de Derecho, Vol. 39. <http://hdl.handle.net/10201/118569>
- Rojas, N. (2019). Medidas de protección legal frente a la violencia familiar en huancayo – 2019. Universidad Peruana del Centro. Vice Rectorado Académico y de Investigación. Instituto de Fomento de la Investigación. Huancayo. Perú. <https://repositorio.upecen.edu.pe/handle/20.500.14127/198>
- Safranoff, A., (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? Salud Colectiva, 13(4), 611-632. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Tamarit S; Malpica L & Montiel J. (2020) Relationship between intimate partner violence and other types of victimization: a latent class analysis in a University population. InDret, 2020, Núm. 2, <https://doi.org/10.31009/InDret.2020.i2.11>.
- Valderrama, D. (2020). Tipos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. <https://lpderecho.pe/tipos-violencia-mujer-integrantesgrupo-familiar/>
- Velarde, P. (2019). Violencia Familiar como Causante del Delito de Femicidio en el Distrito Judicial del Callao- 2017. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional 34 Federico Villarreal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4068/VELARDE%20FLORES%20PAOLA%20LIZBETH%20>
- Walker, L.E. (1991). Post-traumatic stress disorder in women: diagnosis and treatment of battered woman syndrome (Trastorno de estrés postraumático en mujeres: diagnóstico y tratamiento del síndrome de la mujer maltratada). Psychotherapy, 28(1), 21-2

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Consistencia:

Título: Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023

Problemas	Objetivos	Categorías y sub categorías	
Problema General:	Objetivo general:	Categoría 1: Violencia intrafamiliar	
¿Cuál es la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023?	Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino, 2023	Sub categorías	Instrumento
		<ul style="list-style-type: none"> - Violencia Conyugal - Violencia Parental 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Fichaje - Análisis de contenido jurídico
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Categoría 2: asistencia legal del estado	
¿De qué manera se percibe la violencia conyugal y como procede el ministerio público dentro de la asistencia legal del estado?	Analizar la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado	Sub categorías	Instrumento
		<ul style="list-style-type: none"> - <i>Asistencia a Víctimas</i> - <i>Consecuencias de agresión</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Fichaje de Análisis de contenido jurídico
¿Cómo percibe la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal?	Describir la percepción de la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado		
Diseño de investigación:	Escenario de estudio y Participantes:	Técnicas e instrumentos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Tipo: Básica - Diseño: Fenomenológico interpretativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Escenario de estudio: Fiscalías de Lima Este - Participantes: 10 especialistas 	Técnicas: Entrevista Instrumento guía de entrevista semiestructurada	

Anexo 2: Tabla de categorización

Categorías	Definición	Sub Categorías	Código
<p>Categoría 1:</p> <p>Violencia intrafamiliar</p>	<p>Walker (1979), refiere sobre la violencia intrafamiliar se da en la relación conyugal ya que es un proceso que opera en ciclos ascendentes, donde los niveles de violencia gradualmente aumentan con el tiempo</p> <p>Asimismo, Almonacid, F, et al. (1996). La violencia familiar se refiere a todas las formas de abuso que ocurren en las relaciones entre los miembros de una familia, ya sea que la familia esté regulada legalmente o sea una unión de hecho. Esta violencia puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo el abuso físico, emocional, psicológico, sexual o económico.</p>	<p>Violencia Conyugal: Almonacid, et al. (1996), refiere que esta forma de violencia se presenta en diversas sociedades, independientemente de las condiciones culturales, sociales y económicas de las personas involucradas. Las características de la violencia conyugal pueden variar en detalle, pero los patrones generales de poder y control, así como los efectos perjudiciales para las víctimas, son comunes en muchas culturas y contextos.</p> <p>Violencia parental: Pereira T. (2017), la violencia parental, que se produce dentro de la familia, puede comenzar con descalificaciones, insultos y amenazas, y a medida que progresa el tiempo y la tensión, puede aumentar en severidad hasta llegar a agresiones físicas graves</p>	<p>1.1 Percepción</p> <p>1.2 Combatir</p> <p>1.3 Limitación</p> <hr/> <p>2.1 Maltratos</p> <p>2.2. Crisis familiar</p> <p>2.3 Dependencia</p>
<p>Categoría 2:</p> <p>Asistencia legal del Estado</p>	<p>El enfoque interinstitucional y multisectorial es fundamental para abordar la violencia de género de manera efectiva, ya que reconoce que se trata de un problema complejo que requiere una respuesta colaborativa y coordinada desde diferentes áreas del gobierno y la sociedad. (Ley 30364, 2015)</p>	<p>Asistencia de víctimas</p> <p>Baique (2017), refiere que la mejora de un programa de asistencia a víctimas implica una combinación de capacitación, ampliación de la intervención, sensibilidad hacia las víctimas, evaluación continua y colaboración con otras partes interesadas. El objetivo es proporcionar un apoyo más efectivo y centrado en las necesidades de las víctimas de delitos</p> <p>Consecuencias de agresión: Carrasco y Gonzales (2006), refieren que la agresión, entendida como el comportamiento destinado a causar daño físico o psicológico a otra persona, puede tener una serie de consecuencias negativas tanto para la persona agresora como para la víctima y la sociedad en general.</p>	<p>3.1 Tratamiento de violencia</p> <p>3.2 Campañas</p>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. Yolanda Roque de Mucha

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría de la Universidad César Vallejo, en la sede de Lima Norte, promoción 2022, aula Semi presencial, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Percepción de la violencia intrafamiliar en la asistencia legal del Estado, el Agustino, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de categorías
- Matriz de operacionalización de las categorías

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Clara Albina Flores Alvarado

DNI: N° 10732721

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister. Michuy Pérez Katherine Rosario

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría de la Universidad César Vallejo, en la sede de Lima Norte, promoción 2022, aula Semi presencial, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Percepción de la violencia intrafamiliar en la asistencia legal del Estado, el Agustino, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de categorías
- Matriz de operacionalización de las categorías

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Clara Albina Flores Alvarado

DNI: N° 10732721

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. Ena Elizabeth Cuba Mayuri

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría de la Universidad César Vallejo, en la sede de Lima Norte, promoción 2022, aula Semi presencial, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Percepción de la violencia intrafamiliar en la asistencia legal del Estado, el Agustino, 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de categorías
- Matriz de operacionalización de las categorías

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Clara Albina Flores Alvarado

DNI: N° 10732721

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO sobre Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?	X		X		X		
2	¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?	X		X		X		
3	¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?	X		X		X		
4	¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?	X		X		X		
	Primer Objetivo Específico: Analizar la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado	Si	No	Si	No	Si	No	

5	¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?	X		X		X		
6	¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminoré esa violencia?	X		X		X		
7	¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?	X		X		X		
8	¿Como los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyuga?	X		X		X		
	Segundo Objetivo Específico: Describir la percepción de la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado.	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer	X		X		X		

	para aminorar tal violencia?						
10	¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?	X		X		X	
11	¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?	X		X		X	
12	¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Ena cuba Mayuri

DNI: 08182084

26. de octubre del

2023

Especialidad del validador: Abogada

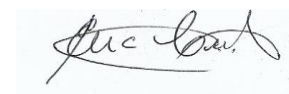
Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO sobre Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?	X		X		X		
2	¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?	X		X		X		
3	¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?	X		X		X		
4	¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?	X		X		X		
	Primer Objetivo Específico: Analizar la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado	Si	No	Si	No	Si	No	

5	¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?	X		X		X		
6	¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?	X		X		X		
7	¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?	X		X		X		
8	¿Como los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyuga?	X		X		X		
	Segundo Objetivo Específico: Describir la percepción de la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer	X		X		X		

	para aminorar tal violencia?						
10	¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?	X		X		X	
11	¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?	X		X		X	
12	¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: YOLANDA ROQUE DE MUCHA

DNI: 17960596

..... de del

2023

Especialidad del validador: JUEZA EN LO PENAL

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO sobre Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?	X		X		X		
2	¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?	X		X		X		
3	¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?	X		X		X		
4	¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?	X		X		X		
	Primer Objetivo Específico: Analizar la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado	Si	No	Si	No	Si	No	

5	¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?	X		X		X		
6	¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?	X		X		X		
7	¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?	X		X		X		
8	¿Como los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyuga?	X		X		X		
	Segundo Objetivo Específico: Describir la percepción de la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer	X		X		X		

	para aminorar tal violencia?						
10	¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?	X		X		X	
11	¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?	X		X		X	
12	¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Michuy Pérez Katherine RosarioDNI:

12 de octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando

Firma del Experto Informante.

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.


De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo Cristhian J. Diaz Paucar, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023

Firma y nombre del participante



Cristian Juniors Diaz Paucar
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra La Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de
S.J.L. Zona Baja - 3° Despacho

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023"

Entrevistado: Cristhian J. Diaz Paucar Profesión: Abogado

Cargo: Fiscal adjunto. Institución donde labora: Ministerio Publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

Es la violencia que se da en un hogar por un miembro de familia.

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

Claro que si

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

Se puede combatir con charlas en colegios a los alumnos y padres de familia

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta: Creería que sí, muchas veces los casos se pueden archivar por no dar el seguimiento debido, y se debe de tener en cuenta la carga que existe hoy en día, la falta de capacitaciones a los funcionarios y la falta de personal que existe.

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

La percepción es la violencia que existe y por el cual se denuncia, recibimos la denuncia e iniciamos con la investigación hasta finalizar.

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta:

El procedimiento es que se recepciona la denuncia y la agraviado pasa a recibir asesoría jurídica y sus tratamientos que sean necesarios a través del CEM.

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta: Que es normal que el agresor la violente

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyuga?

Respuesta: lo percibimos a través de la violencia que se ha ocasionado

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta: es el maltrato de padres a hijos, nosotros realizamos las investigaciones del caso hasta concluir y si se le tiene que dar tratamiento a la victima es lo que se solicita en las disposiciones que se emiten, el CEM hace su trabajo creo.

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta: Muchas veces es la familia quien denuncia al percibir la violencia o agresión que se da en un hogar.

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta: Como dije ellos hacen su trabajo

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta:

Si realizamos campañas

Firma y nombre del participante


Cristian Juniors Díaz Paucar
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra La Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de
S.J.L. Zona Baja - 3° Despacho

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

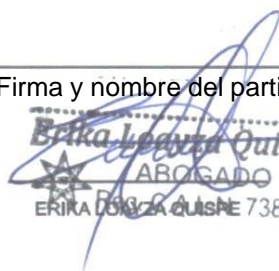
De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo Erika Loayza Quispe, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023

Firma y nombre del participante


Erika Loayza Quispe
ABOGADO
ERIKA LOAYZA QUISPE 73835

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023”

Entrevistado: Erika Loayza Quispe. Profesión: Abogado

Cargo: Asistente Fiscal. Institución donde labora: Ministerio Publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

En términos generales, la sociedad suele ver la violencia intrafamiliar como un problema grave y preocupante, aunque la manera en que se percibe y aborda puede diferir entre individuos y comunidades

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

Sí, el Estado ha proporcionado asistencia legal específica para abordar la violencia intrafamiliar. Esta asistencia puede incluir una variedad de servicios destinados a apoyar a las víctimas y abordar los casos de violencia dentro del ámbito familiar, pero en ocasiones no se da.

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

Combatir la violencia intrafamiliar requiere un enfoque integral y colaborativo que involucre al Estado, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG), profesionales de la salud, educadores y la sociedad en su conjunto, si bien la ley 30364 refiere este enfoque no existe una involucración total de los que deben de intervenir.

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta:

Si existe una limitación de la asesoría legal, a menudo pueden enfrentar limitaciones debido a la falta de recursos financieros y personales, pero también a la falta de interés y compromiso.

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

Puede variar según diferentes factores, incluyendo la efectividad de los servicios, la accesibilidad y la conciencia pública

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta:

Implica varias etapas, los que trabajan en el Centro de Emergencia Mujer (CEM) deben de Recepción de la Denuncia y dar el seguimiento de este

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta:

El agraviado puede percibir la dependencia por el temor a represalias por parte del agresor si intenta alejarse o buscar ayuda. El miedo a un aumento de la violencia puede llevar a una sensación de estar atrapado y dependiente del agresor para evitar consecuencias negativas

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyugal?

Respuesta:

Los funcionarios públicos que trabajan en áreas relacionadas con la violencia de género y la protección familiar, como agentes de policía, trabajadores sociales, profesionales de la salud y del sistema judicial, pueden tener una comprensión más cercana de la gravedad de la situación.

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

Es el abuso o maltrato que ocurra dentro de la familia, específicamente entre padres e hijos y debería los Centros de Emergencia Mujer y otros servicios de asistencia legal y social desempeñan un papel crucial en la prevención y el manejo de la violencia parental.

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta:

La percepción de la familia frente a la violencia parental puede variar considerablemente según varios factores, incluyendo la cultura, las creencias, las experiencias previas y la dinámica familiar

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta: Los Centros de Emergencia Mujer son instituciones que deberían generalmente brindan apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, incluyendo la violencia intrafamiliar y la violencia parental. Pero en ocasiones no sucede eso

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta: Los funcionarios públicos, incluidos los Centros de Emergencia Mujer (CEM), el poder judicial y el Ministerio Público, deberían estar involucrados en diversas iniciativas y campañas para aminorar la violencia intrafamiliar. Solo realizan campañas de asesoría jurídica y psicológica y con eso no se aminora la violencia.

Erika Leanza Quispe
ABOGADO
ERIKA LEANZA QUISPE 73835

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo Gina Núñez Santos, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino, 2023.


Gina Nancy Núñez Santos
Fiscal Agraria Provincial
Provincial Corporativa Especializada
Violencia Contra La Mujer y Los
integrantes del Grupo Familiar de
El Agustino
Firma y nombre del participante

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023”

Entrevistado: Gina Núñez. Profesión: Abogado

Cargo: Fiscal Adjunto. Institución donde labora: Ministerio Publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

La percepción es que existe el maltrato y esta se da dentro de la familia, el cual esta creciendo con fuerza.

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

La asistencia legal existe, pero no lo manejan como se debe

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

A través de campañas donde se brinden charlas a las víctimas y a la familia en general, pero asimismo se debe de capacitar a los funcionarios publicas

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta:

Por supuesto que sí, se debe capacitar a los funcionarios públicos.

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

La percepción es clara, estamos hablando de un agresor que maltrata a una víctima y nosotros procedemos según las normas, pero muchas veces el no impartir charlas a estas víctimas los casos se archivan.

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta:

Desde que se recepciona la denuncia ya existe esta asistencia legal, pero no es solo Recepcionar y que el fiscal termine el caso, esto debe de ir de la mano con el CEM, donde ellos deben de trabajar para aminorar esa violencia

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta:

Lamentablemente el agraviado se encuentra en un círculo vicioso, que piensa que es normal que su agresor lo maltrate

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyugal?

Respuesta:

Porque existe violencia

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta: Es la que se da por los padres a los hijos, nosotros como fiscales denunciarnos y como le dije debe de ser un trabajo en conjunto por parte del CEM y también el poder judicial

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta:

Es la agresión que se da y que no ponen límites

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta: Muchas veces el CEM, no cumple sus funciones como se debe.

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Público realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta: Si hay campañas, pero estas no van aminorar la violencia, deben de promover que se realice charlas sobre este tipo de violencia. Las campañas que se dan normalmente son asesorías jurídicas y con eso no se aminora la violencia.


Gina Nancy Núñez Santos
Fiscal Adjunta Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Violencia Contra La Mujer y Los
integrantes del Grupo Familiar de
El Escorial
Cuarto Distrito
Firma y nombre del participante

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo Heisenberg Campos Gamarra, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023

Firma y nombre del participante

Heisenberg Campos Gamarra
Fiscal Adjunto Provincial (p)
02° FPFC-EA-Primer Despacho

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023”

Entrevistado: Heisenberg Campos Gamarra. Profesión: Abogado

Cargo: Asistente Fiscal Adjunto. Institución donde labora: Ministerio Publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

Que afecta a las personas de todas las edades, géneros y clases sociales, y puede tener consecuencias devastadoras para quienes la sufren. Es fundamental que la sociedad perciba la violencia intrafamiliar con preocupación y alarma, ya que se trata de un problema que afecta la esencia misma de la vida cotidiana de las personas

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

Existe un plan aurora, pero las consecuencias de la violencia intrafamiliar son altas donde la importancia es invertir en programas de prevención y concienciación

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

La participación activa del Estado en la prevención de la violencia intrafamiliar es fundamental para abordar este problema de manera efectiva

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta:

Si, por la alta incidencia de denuncias por violencia y la consiguiente sobrecarga en la asesoría legal y el descuido del Centro de Emergencia Mujer (CEM) es un problema grave que puede afectar negativamente la eficacia de las respuestas a la violencia intrafamiliar.

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

La percepción es que existe un alto índice de denuncias por violencia conyugal y se debe de sugerir una mayor conciencia y disposición para informar sobre este problema en la sociedad, los fiscales buscan combatir esta violencia, pero el CEM no tiene un compromiso constante con esta problemática.

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta:

El fiscal denuncia, pero no existe el seguimiento constante por parte del CEM, y muchas veces por falta de personal de la fiscalía los casos se archivan, en el caso del poder judicial es muy lento, se debería trabajar en conjunto de una forma adecuada, pero muchas veces no se da.

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta:

Lo percibe de una manera incorrecta, y es fundamental establecer protocolos de comunicación efectiva entre la policía, servicios sociales y el sistema judicial para garantizar una respuesta coordinada y eficiente a las denuncias de violencia conyugal, para de ese modo ayudar de una manera eficaz a él o la agraviada pueda entender que esa dependencia es mala.

8. ¿Cómo los funcionarios públicos como perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyugal?

Respuesta:

Algunos agresores pueden carecer de conciencia sobre el impacto de sus acciones debido a patrones de control y poder en la relación. La violencia conyugal a menudo se basa en el deseo de ejercer control sobre la víctima, y el agresor puede minimizar o ignorar las consecuencias de sus comportamientos.

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

Son conductas agresivas dirigidas por el padre o madre o también al revés, las conductas agresivas que se realizan bien de manera puntual al ser conductas reiteradas y mantenidas en el tiempo y debe de ser con intencionalidad. Los funcionarios públicos proceden iniciando la denuncia.

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta:

Es importante reconocer que la percepción hacia la violencia parental va estar influenciadas por normas culturales y sociales arraigadas, así como por experiencias individuales

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta:

El CEM es quien debe de brindar servicios y apoyo a las víctimas, incluyendo a los niños que pueden ser afectados por la violencia parental, pero que lamentablemente no cumplen la función como se debe

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta:

Si realizan campañas, el cual debería mejorar para llegar a la población, debería haber mas charlas en colegios institutos y porque no decirlo hasta en las mismas universidades, porque hasta el momento solo las campañas que se dan son de asesoría legal a través de los abogados públicos.

Firma y nombre del participante

Heisenberg Campos Gamarra
Fiscal Adjunto Provincial (p)
02º FPFC- EA- Primer Despacho

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

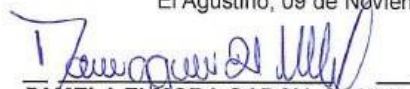
De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo Pamela Elmora García Pérez, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023

El Agustino, 09 de Noviembre del 2023.


PAMELA ELMORA GARCIA GOMEZ
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023”

Entrevistado: Pamela Elmora García Pérez Profesión: Abogado

Cargo: Asistente Fiscal. Institución donde labora: Ministerio Publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023.

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

Considero que la percepción que la sociedad tiene respecto a la violencia intrafamiliar en el Perú debe de ser de preocupación y de alarma, toda vez que se da en un contexto familiar en donde el ciudadano se desenvuelve diariamente y en un entorno familiar que debería ser de protección y cuidado, pero qué, por el contrario, los indicadores de violencia intrafamiliar en nuestro país son altísimo.

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

Definitivamente en el Perú sí existe por parte del estado servicio que intentan cubrir no solo la asesoría jurídica, sino también social y psicológica de los ciudadanos víctimas de violencia intrafamiliar como por

ejemplo el centro de emergencia mujer con una oficina en cada comisaría del país y la línea 100

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

Considero que sí el estado se tome seriamente su rol preventivo y elabore estrategias y medidas encaminadas a reducir la violencia intrafamiliar donde se apoyen con estudios serios y por el departamento que determine en cada región el tipo de violencia con mayor índice a efectos de que se establezcan objetivamente las mejores formas de darle solución

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta:

Quizá en el estremo de que no se dan abasto en la mayoría de los casos luego de formulada la denuncia no dan seguimiento, por lo que terminan archivándose en sede fiscal

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

La percepción de la violencia conyugal dentro de la sociedad no es el más adecuado caso contrario no se tendrían tan alto sus índices de denuncia respecto del ministerio público como representante y defensor de la sociedad intenta cumplir su rol en cada caso, pero no creo que sea suficiente toda vez que existen muchos déficits dentro de la institución a nivel de falta de personal, turnos fiscales, así como la sobrecarga laboral

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta:

Si hablamos del fiscal, al que se le asigna los casos de violencia intrafamiliar, pues es aquel que tiene la función de atender oportunamente dichos casos, el cual los estudia objetivamente y trata de impulsarlos a afecto de que las víctimas logren alcanzar justicia y lo mismo no prescriba y para poder aminorar los actos de violencia intrafamiliar es que cada fiscal debe actuar oportunamente no permitiendo que prescriban dichos casos, pero muchas veces no lo hace y los casos terminan prescribiendo y archivándose.

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta:

El agraviado que es dependiente emocional hacia una persona que le agregue es por un tema psicológico y es muy complicado el cual debe ser tratado de manera inmediata apenas se advierta dicha dependencia, sin embargo, en nuestro país no se encuentra muy normalizado el apoyo psicológico por lo que quizás en un inicio el cónyuge agraviado sufre de

violencia y no se da cuenta la dependencia emocional a su agresor y este no advierte qué está haciendo víctima de agresión

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyugal?

Respuesta:

Al tratarse de personas letradas, su conocimiento de percepción de la violencia que existe entre los cónyuges es clara en el sentido que reconocen que entre los cónyuges también existe el tipo penal de violencia intrafamiliar.

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

La violencia parental es aquella que es ejercida por los padres hacia los hijos y respecto a la asistencia legal imagino que procede conforme sus protocolos dentro de la ley 30364.

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta:

No estoy segura cuál es la excepción de la familia para que puedan determinar una violencia parental.

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?


Respuesta:

La verdad que no tengo conocimiento de que exista un tratamiento especial por parte del CEM respecto de la violencia parental o si existe o es igualitario al de violencia intrafamiliar.

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta:

Creería que hacen campañas de sensibilización, pero debería a ver campañas dentro de los colegios dentro de los comedores con más fluidez durante el año donde se puedan dar charlas para poder aminorar la violencia intrafamiliar que hoy en día ha crecido mucho.


Firma y nombre del participante
PAMELA ELMORA GARCIA GOMEZ
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo RUGBY MASCULAN CRUZ, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023

Firma y nombre del participante



PERU PROGRAMA NACIONAL
AURORA

RUGBY MASCULAN CRUZ
ABOGADO - ICAJ 5255
GEM - CIA. DE FAMILIA EL AGUSTINO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023"

Entrevistado: Profesión: RUGBY MASCULAN CRUZ

Cargo: Asistente Fiscal. Institución donde labora: Ministerio Publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023.

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

La percepción es que el maltrato está en aumento dentro de las familias y es una preocupación seria y merece una atención cuidadosa

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

Por supuesto

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

Con el plan aurora estamos combatiendo la violencia

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta:

No existe limitaciones

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

La percepción es la violencia y el procedimiento de la fiscalía es Recepcionar la denuncia e investigar.

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta:

En primer lugar orientamos a la victima para que denuncie, después que realizan la denuncia, llenamos datos y vemos si es urgente o no, de ahí se brinda asesoría emocional a través de los psicólogos, se realiza la valoración de riesgo y se le brinda las asesorías que necesita

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta:

Las victimas creen que son culpables y por ello les agreden

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyuga?

Respuesta:

A treves de la violencia

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

Es la que se da de padres a hijos, como le dije se realiza todo un procedimiento para determinar si es urgente o no

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta:

Es la violencia que existe

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta:

El CEM, realiza todo un procedimiento para que no se vulneren el derecho de la victima

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta:

Claro que sí, existe todo un programa de campañas


Firma y nombre del participante
PERU PROGRAMA NACIONAL
EUROPA
RUGBY MASLUCAN CRUZ
ABOGADO - ICAJAL 5255
CEM - CIA. DE SAN FELAGUSTINO

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.


La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo Ayala Luis, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023



Luis Enrique Ayala Valverde
Asistente por Función Fiscal
Fiscalía Provincial Corporativa Insacada en
Violencia Contra la Mujer y sus integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - El Despacho

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023”

Entrevistado: Ayala Luis. Profesión: Abogado

Cargo: Asistente Fiscal. Institución donde labora: Ministerio Público

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023.

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta: La percepción de la violencia intrafamiliar es un tema que por ahora se ha puesto mayor énfasis por parte del estado, hacia los ciudadanos queriendo prevenir muertes como es el feminicidio y disminuir la violencia dentro de un contexto familiar. En ese sentido creo que la percepción es la defensa del bien jurídico protegido como es la vida.

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta: Claro que sí, se encuentra los abogados de oficio o del CEM que laboran en los programas denominados también Auroras, ellos son los que se encargan de apoyar y brindar asesoría legal a los ciudadanos que son víctimas de violencia familiar.

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta: Brindando servicio de ayuda psicológica y monitoreo desde la etapa escolar del menor, para corregir su comportamiento en cuanto a la respuesta de algún tipo de agresión en ese instante o a futuro y no normalice la situación cuando sea tal vez testigo de un acto de violencia.

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta: No, toda vez que existen abogados que asesoran de manera particular y solamente en esa materia especializada.

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta: El ministerio publico apoya con una respuesta inmediata al momento de calificar una denuncia por violencia familiar y donde no hay mérito de formular denuncia no se puede formalizar investigación.

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta: El procedimiento conforme a ley, es accionar el sistema judicial solicitando si corresponde medidas de protección a favor de los agraviados y se notifiquen a la comisaria mas cercana para que tenga, conocimiento y proceda a realizar la verificación o hacer sus patrullajes.

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta: El agraviado o agraviada merece ser atendido por parte de ayuda profesional como atención psicológica así como el cese inmediato de la violencia, asimismo realizar terapias de no dependencia emocional o conyugal.

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyugal?

Respuesta: a través de denuncias que se realizan en la comisaría más cercana.

Segundo Objetivo Específico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta: La violencia parental tiene que ver con el grado de apego que se tiene con el agresor pudiendo el funcionario proceder con la asistencia legal por parte del plan AURORA, para minorar esta reacción.

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?


Respuesta: La altanería, el abuso, los gritos es una clara señal para que la familia perciba que se trata o existe violencia parental.

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta: Si veo que trabajan pero a pesar de eso a veces no se abastecen para atender muchos casos pendientes y a veces por el desánimo las personas violentadas, dejan de creer en la justicia.

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta: Si realizan, pero esto de la violencia familiar está en aumento, cada vez más, y esperamos que exista alguna norma legal para que aminoren la violencia intrafamiliar, sugiero que se haga campañas de propagación y sensibilización de violencia familiar.



Luis Enrique Ayala Yolverde
Asistente para Función Fiscal
Fiscalía Provincial Casareña Especializado en
Violencia Contra la Mujer y los integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - 1º Despacho

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo, Francisco Ramos acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023



Francisco Johnny Ramos Astorayma
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - 4° Despacho

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023”

Entrevistado: Francisco Ramos. Profesión: Abogado

Cargo: Fiscal adjunto. Institución donde labora: Ministerio publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023.

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta: Yo creo que la percepción que tiene la sociedad en cuanto a la violencia intrafamiliar es que este tipo de violencia es muy usual y cada año sigue en aumento.

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta: Definitivamente si hay asistencia legal por parte del estado y justamente para brindar asistencia jurídica estamos nosotros, los abogados del Centro Emergencia Mujer.

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta: Si, ya que nosotros como abogados del CEM orientamos a las víctimas de violencia y de cierta manera ellos se sienten con más seguridad al ver un abogado interesado por ayudarlos y desde luego que

también hay otras instituciones y programas del estado que brindan ayuda a las víctimas de violencia.

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta: No, puesto a que nuestro deber es ayudar, asesorar y hacer seguimiento a cada caso de violencia que se nos asigne.

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta: La percepción de violencia conyugal es que las victimas en su mayoría tienen muy baja autoestima o vienen de hogares en donde han presenciado actos de violencia, en cuanto al procedimiento del Ministerio Público dentro de la asistencia legal se podría decir que trata de ayudar a la víctima buscando defender los derechos que han sido vulnerados y de la mano con el CEM.

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta: Como abogada del CEM mi procedimiento es el siguiente:

Escucho la manifestación de la víctima, luego la oriento, también le brindo información jurídica necesaria, luego evalúo el determinado caso y si fuera necesario procedo a elaborar un plan de seguridad.

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta: Lo que se percibe es temor, desconocimiento jurídico, un bajo autoestima.

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyuga?

Respuesta: Mi percepción y la de muchos de mis colegas es la separación de la familia ya que en cada caso de violencia se otorgan medidas de protección y ha raíz de estos casos de violencia, jurídicamente nacen otros procesos, como son: tenencia, alimentos, divorcios, etc.

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo proceden los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta: La violencia parental es la que se ejerce de hijo a padre y los abogados del CEM coordinamos con los psicólogos para tener un mayor alcance del determinado caso y desde luego que también conferenciamos con la víctima a la cual asesoramos y evaluamos el caso.

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta: yo considero que la percepción de la familia para determinar la violencia familiar es la falta de valores del agresor, un bajo autoestima de la víctima y sumado a ello el desconocimiento jurídico.

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta: el CEM viene luchando contra la violencia parental y siguiendo su procedimiento para lograr un buen asesoramiento jurídico.

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta: si, todas las instituciones jurídicas del estado brindan charlas en distintas instituciones del estado, como son: colegios, comunidades, hospitales, etc. Las campañas que realizan son charlas, conferencias, ponencias, etc.



Francisco Johnny Ramos Astorayme
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los integrantes del
Grupo Familiar de El Agustino - 4° Despacho

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo, Rene Barrientos, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023


René Jesús Barrientos Quispe
Asistente Fundación Fiscal
2° Fiscalía Provincial Corporativa de
El Agustino - 1° Despacho

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023”

Entrevistado: Rene Barrientos. Profesión: Abogado

Cargo: Asistente Fiscal. Institución donde labora: Ministerio publico

Objetivo General: Evaluar la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023.

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

La violencia intrafamiliar es una realidad problemática en la sociedad a medida de sus relaciones socio- económicas y culturales en que estos individuos se desarrollan y tienen un vinculo permanente.

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

Si hay asistencia legal por parte del estado, solo que la sociedad desconoce a donde acudir por falta de información.

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

Se puede combatir informando a la sociedad que el estado brinda protección para los afectados de violencia intrafamiliar, a través de

medios de comunicación de manera masiva, y desde la educación en los colegios para que desde jóvenes puedan identificar y así prevenir que continúe la violencia familiar.

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta:

Si, porque los defensores públicos no se dan abasto por la cantidad de carga laboral que tienen permanentemente.

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta La asistencia legal, la misma que por la carga laboral que estos presentan suele ser un poco lenta pero se trata de poder avanzar y así realizarlo de manera oportuna para poder ayudar a las víctimas

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta: El funcionario público escucha y orienta respecto a la violencia vivida, respecto a lo sucedido brinda información de sus derechos de las personas usuarias las alternativas de solución frente a su problema.

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta: La conducta de dependencia el agraviado, ya lo normaliza y hasta en casos extremos hasta puede llegar a auto lesionarse por culparse a sí mismo por la situación en la que se desarrolla.

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyuga?

Respuesta: Los funcionarios públicos tartanos de entender y de reconocer cuales en realidad son las necesidades de la víctima que le conlleva a soportar la violencia conyugal

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta: La violencia parental es aquella donde el hijo actúa de manera intencional y conscientemente de causar daño a sus progenitores; la asistencia legal procede tomando conocimiento de los actuados e informado de las medidas de solución que se pueden tomar para el tipo de violencia que se esta ocasionando y vulnerando sus derechos de los progenitores y olvidando sus deberes los hijos.

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la violencia parental?

Respuesta: La percepción de la familia lo llega identificar en casos extremos de total abandono o vulneración de una vida armoniosa que

deben recibir los padres; como parte de su obligación de los hijos hacia los padres, darle una vida digna

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

Respuesta: El CEM se viene desarrollando de la manera más oportuna, de acuerdo a las herramientas que les brinda el estado y por las gran cantidad de casos no se ven día a día, no se dan a abasto para satisfacer a la sociedad.

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta: Si, y son asesoría legal gratuita, pero no tiene tanta llegada a la población por su falta de medio de comunicación de manera masiva.


René Jesús Barrientos Quispe
Asistente Fundación Fiscal
2º Fiscalía Provincial Corporativa de
El Agustino - 1º Despacho

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de la misma, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Clara Albina Flores Alvarado, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal que brinda el estado, el Agustino 2023 Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responde un cuestionario de doce preguntas. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo.

La participación de este estudio estrictamente voluntarias. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirá. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Clara Flores Alvarado al teléfono 922782233 o correo cfloresa1@ucvvirtual.edu.pe Agradecida desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Clara Albina Flores Alvarado

Yo Wilber Matias Peche Poma, acepto y preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación Acepto mi participación en la investigación científica referida Percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino 2023


Wilber Matias Peche Poma
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
El Agustino - Tercer Despacho

Firma y nombre del participante

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Percepción de la Violencia intrafamiliar en la asistencia legal del estado, Agustino, 2023"

Entrevistado: Profesión: Abogado Grado Superior

Académico: Superior completo Cargo: Fiscal Adjudicato

Institución donde labora: Ministerio Público

Objetivo General: Describir la percepción de la Violencia intrafamiliar y la asistencia legal que brinda el estado, Arequipa, 2023.

1. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la Violencia intrafamiliar en la sociedad?

Respuesta:

Que aún sigue siendo recurrente en
la sociedad, específicamente en los hogares;
se suma a ello, las condiciones precarias de vida,
el hacinamiento, la situación de abandono
del estado en la planificación habitacional y lleva
o vivir en casas hacinadas a muchos familias.

2. ¿Usted cree que exista una asistencia legal por parte del Estado en cuanto a la violencia familiar?

Respuesta:

El Plan Autora del Minjus.

3. ¿Cómo cree usted, que se puede combatir la Violencia intrafamiliar con la ayuda del estado?

Respuesta:

Si, pero no solo del estado sino de la sociedad en su conjunto.

4. ¿Cree usted que existe una limitación de asesoría legal por parte del Estado ante los agraviados de violencia intrafamiliar?

Respuesta:

Si, ha alta inactividad de denuncias por agresión sobre todo la falta de los recursos del com.
pero tambien existen incidencias de descuido de los defensores de victimas y defora los casos

Primer Objetivo Especifico: Describir la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado

5. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la violencia conyugal y el procedimiento del ministerio público dentro de la asistencia legal del estado en el centro de emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

Se encuentra desconectado la línea del cam
en la línea del Min público, debe ser porque
no tienen personal.

6. ¿Cuál es el procedimiento del funcionario público para que se dé una asistencia legal y que de esa manera se aminore esa violencia?

Respuesta:

Debe recibir las denuncias y lo asesora hasta
el final de la investigación pero recibiendo una
defensa sobre en favor de la víctimas.

7. ¿Cómo percibe el agraviado que adolece de violencia conyugal sea física o psicológica en tener una conducta de dependencia hacia el agresor?

Respuesta:

Vulnerable, pero también tenemos la posibilidad
de enseñar que el fin el objeto de la ley
30364 es la recuperación del agresor y por ello
es necesario continuar con la investigación hasta
el final

8. ¿Cómo los funcionarios públicos perciben la crisis familiar a consecuencia de la violencia conyugal?

Respuesta:

Desde el present lo entiendo como una falta
de conciencia, de empatia hacia la victima.
Solo p[re]ndan cuando estan detenidos y acusan
mi con eso.

Segundo Objetivo Especifico: Describir la violencia parental y cómo
procede los funcionarios públicos dentro de la asistencia legal del
estado

9. ¿Cuál cree usted que es la violencia parental y cómo procede los
funcionarios públicos dentro de la asistencia legal en el centro de
emergencia mujer para aminorar tal violencia?

Respuesta:

Comunicamos al CEM y solicitamos la
asistencia para las victimas

10. ¿Cuál cree usted que es la percepción de la familia para determinar la
violencia parental?

Respuesta:

No entendi la pregunta,

11. ¿Cuál es su opinión sobre como el Centro de Emergencia Mujer viene tratando la violencia parental?

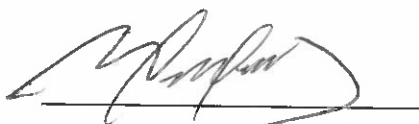
Respuesta:

Les falta personal y más compromiso,
les falta la determinación de hacer
defensa activa.

12. ¿Cree, usted que los funcionarios públicos, entre ellos el CEM, el poder judicial y el Ministerio Publico realizan campañas que aminoren la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles cree usted que son las campañas que realizan?

Respuesta:

Se ve en las campañas del Min Publico y del
CEM pero no del poder judicial; pero una
sugerencia sería encontrarlos en los colegios, y
reunión de padres de familia



Firma y nombre del participante

Wilber Matias Peche Poma
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
El Agustino - Tercer Despacho



ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BURGA FALLA JOSE MANUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Percepción de la violencia intrafamiliar y la asistencia legal del estado, el Agustino, 2023.", cuyo autor es FLORES ALVARADO CLARA ALBINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BURGA FALLA JOSE MANUEL DNI: 17446156 ORCID: 0000-0001-5712-2269	Firmado electrónicamente por: JBURGAF01 el 11- 01-2024 19:50:11

Código documento Trilce: TRI - 0714924